



# #2

Septiembre  
2021

# Retazos

## Memorias feministas

**Una marea de  
fuego verde:  
memorias por  
el derecho  
al aborto en  
América Latina**

Boletín del  
Grupo de Trabajo  
**Red de género,  
feminismos  
y memorias de  
América Latina  
y el Caribe**



### **PARTICIPAN EN ESTE NÚMERO**

Marisa G. Ruiz Trejo  
Carolina González  
Melody Fonseca Santos  
María Alicia Gutiérrez  
Myrian González Vera  
María Jesús Pola Zapico  
Laura Castro González  
Aura Carolina Cuasapud Arteaga  
Denisse Barrientos  
Itandehui Reyes-Díaz  
Nayla Vacarezza  
Karin Grammático  
Mariela Peller

Retazos : Memorias feministas : una marea de fuego verde : memorias por el derecho al aborto en América Latina / Marisa G. Ruiz Trejo... [et al.]; coordinación general de María Alicia Gutiérrez ; Mariela Peller ; Melody Fonseca ; editado por Claudia Bacci... [et al.]- 1a ed.- Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CLACSO, 2021.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-813-004-0

1. Aborto Legal. 2. Feminismo. I. Ruiz Trejo, Marisa G. II. Gutiérrez, María Alicia, coord. III. Peller, Mariela, coord. IV. Fonseca, Melody, coord. V. Bacci, Claudia, ed.

CDD 305.42098



**CLACSO**

Consejo Latinoamericano  
de Ciencias Sociales

Conselho Latino-americano  
de Ciências Sociais

### Colección Boletines de Grupos de Trabajo

Director de la colección - Pablo Vommaro

### CLACSO Secretaría Ejecutiva

Karina Batthyány - Secretaria Ejecutiva

María Fernanda Pampín - Directora de Publicaciones

Gustavo Lema - Director de Comunicación e Información

### Equipo Editorial

Lucas Sablich - Coordinador Editorial

Solange Victory - Gestión Editorial

Nicolás Sticotti - Fondo Editorial

### Equipo

Natalia Gianatelli - Coordinadora

Cecilia Gofman, Giovanni Daza, Rodolfo Gómez, Teresa Arteaga  
y Tomás Bontempo.

© Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales | Queda hecho el depósito  
que establece la Ley 11723.

No se permite la reproducción total o parcial de este libro, ni su almacenamiento  
en un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier  
medio electrónico, mecánico, fotocopia u otros métodos, sin el permiso previo  
del editor.

La responsabilidad por las opiniones expresadas en los libros, artículos, estudios  
y otras colaboraciones incumbe exclusivamente a los autores firmantes, y  
su publicación no necesariamente refleja los puntos de vista de la Secretaría  
Ejecutiva de CLACSO.

CLACSO

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - Conselho Latino-americano  
de Ciências Sociais

Estados Unidos 1168 | C1023AAB Ciudad de Buenos Aires | Argentina

Tel [54 11] 4304 9145 | Fax [54 11] 4305 0875 | <clacso@clacsoinst.edu.ar> |

<www.clacso.org>



Este material/producción ha sido financiado por la Agencia  
Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Asdi.

La responsabilidad del contenido recae enteramente sobre  
el creador. Asdi no comparte necesariamente las opiniones  
e interpretaciones expresadas.

### Coordinadoras

#### María Alicia Gutiérrez

Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe

Facultad de Ciencias Sociales

Universidad de Buenos Aires

Argentina

[mariagut8@hotmail.com](mailto:mariagut8@hotmail.com)

#### Mariela Peller

Secretaría de Investigación y Posgrado

Facultad de Filosofía y Letras

Universidad de Buenos Aires

Argentina

[mariela\\_peller@hotmail.com](mailto:mariela_peller@hotmail.com)

#### Melody Fonseca

Centro de Investigaciones Sociales, Puerto Rico

Facultad de Ciencias Sociales

Universidad de Puerto Rico

Puerto Rico

[melody.fonseca2@upr.edu](mailto:melody.fonseca2@upr.edu)

### Equipo Editor del Boletín

Claudia Bacci

Rosario Fernández Ossandón

Karin Grammatico

María Alicia Gutiérrez

Mariela Peller

Tamara Vidaurrázaga

# | Contenido

## 5 Presentación

### PALABRAS

#### 12 A la memoria de Walda Barrios-Klee, antropóloga feminista socialista guatemalteca

Marisa G. Ruiz Trejo

#### 15 Impregnadas

A dos años del Mayo Feminista

Carolina González

#### 18 La lucha que no cesa

Organizar y acompañar la rabia colectiva

Melody Fonseca Santos

### HILVANES

#### 22 La lucha por el aborto en Argentina

Sus múltiples estrategias

María Alicia Gutiérrez

#### 30 Del pañuelo fucsia al pañuelo verde

Una memoria de la lucha por la despenalización del aborto en Paraguay

Myrian González Vera

#### 36 El aborto legal, un derecho de las dominicanas

María Jesús Pola Zapico

#### 44 Causa Justa

Movimiento por la eliminación del delito de aborto en Colombia

Laura Castro González

Aura Carolina Cuasapud Arteaga

#### 51 La lucha reciente por la despenalización del aborto en geografías mexicanas

Denisse Barrientos

Itandehui Reyes-Díaz

#### 57 La Marea Verde

Imágenes y poética de las protestas por el aborto legal y libre

Nayla Vacarezza

### RECORTES

#### 66 Reseña del libro. Archivo de la Memoria Trans Argentina (2020)

Karin Grammatico

#### 69 Una memoria feminista y generacional para Evita

Mariela Peller

#### 73 Publicaciones recientes de integrantes del Grupo de Trabajo



# | Presentación

En tiempos donde vivimos la paradoja de movimientos sociales liberadores en alza, como el feminista, mientras discursos de odio que se instalan en el sentido común parecen tener mayor escucha, nos interesa repensar la potencialidad política de la vinculación entre memoria y feminismos.

Comprendernos respaldadas por luchas que nos anteceden posibilita sabernos parte de una genealogía de larga data, que a su vez es producto de desigualdades instaladas históricamente como si fueran producto de la naturaleza. La falta de derechos de hoy y —al mismo tiempo— los avances logrados son consecuencia de historias grandes y pequeñas que han despejado el camino para quienes hoy seguimos en esta posta.

Los odios que vuelven a aparecer a partir de estereotipos como el de “la feminista odia hombres”, el “comunismo come-bebés” o “el indígena flojo” son maneras históricas en las que los grupos de poder construyen identidades fácilmente repulsivas, y que —si bien nunca desaparecieron— hoy se instalan en el discurso público sin reparos, a través de bots en twitter y grupos que protestan por la “falta de libertad” para expresar sus odios contra otros seres humanos.

En la región, estamos viviendo tiempos complejos, tras una serie de revueltas sociales y una pandemia mucho más larga de lo que pensábamos, las desigualdades y precariedades han sido todavía más visibles. En Perú, la elección presidencial evidenció discursos odiosos contra la población indígena y el comunismo, como califican ahora a cualquier propuesta que busque avanzar en la mejora de las inequidades. En Brasil, Jair Bolsonaro no solo ha dificultado el trabajo para controlar la epidemia

recurriendo a mentiras flagrantes, a la manera de Donald Trump, sino que amenaza a otros poderes del Estado por no dejarlo gobernar como si fuera un monarca absoluto. En Chile, el proceso constituyente ha permitido que se instalen actorías políticas nunca vistas en este espacio de poder, eligiendo como presidenta de la Convención a una mujer mapuche, razones por las que, desde el primer día, ha tenido la oposición flagrante de la derecha, la cual ha intentado obstaculizar el trabajo de quienes fueron electos por un pueblo ya cansado de la política de las elites. En Argentina, las fuerzas políticas que representan a los sectores más conservadores y reactivos a la ampliación de derechos, y que se alinean con los sectores económicos del sector financiero especulativo y extractivista, acaban de ganar las elecciones legislativas primarias en la mayoría de las provincias, cuestión que evidencia el avance de la derecha en el país.

Más lejos geográficamente, pero cercano en nuestras preocupaciones, está el pueblo de Afganistán y, particularmente, sus mujeres y niñas. Usadas como argumento para que tropas occidentales lideradas por Estados Unidos se hayan instalado, supuestamente, a liberarlas del mal talibán, forman parte de esos “cuerpos y vidas que no importan”, para quienes definen sus acciones en base a ganar o perder, sumar o restar para sus bolsillos. Ellas, que han transitado entre guerras distintas con resultados similares para la vida cotidiana, son enunciadas como números para probar o reprobado según les interese.

En este contexto traemos un segundo número de nuestro Boletín *Retazos*, en el que nuevamente zurcimos pedazos de historias, reflexiones y preocupaciones de hoy y del pasado, para avanzar en este manto de memorias feministas. Para sentirnos menos solas ahora que somos muchas y sí nos ven. Y para continuar tomando la palabra.

En nuestra sección **Palabras** reunimos tres textos breves de integrantes del GT publicados con anterioridad en otros medios, que se preguntan por las memorias y luchas feministas ya sea de colectivos, movimientos o sujetos en el territorio. Marisa G. Ruiz Trejo propone una ofrenda a la antropóloga guatemalteca Wald Barrios-Klee recientemente fallecida,

relatándonos su trayectoria y contribución en las luchas feministas de Centro América y en la formación de generaciones de activistas. Carolina González nos guía en una reflexión a dos años del Mayo Feminista de Chile, enfocándose en las temporalidades, extensiones y formas en que el feminismo adquiere sus ritmos. Melody Fonseca Santos y la Colectiva Feminista en Construcción, piensan sobre las formas colectivas de luchar, y el rol de la contención, organización y acoplamiento de la rabia como afecto político. Estos escritos ensayan e imaginan otras formas de leer y escribir las memorias feministas del territorio.

En la sección **Hilvanés**, les traemos un dossier dedicado a las luchas por el derecho a decidir en la región, evidenciando momentos de mayor intensidad y otros de aparente silencio en los que se fueron gestando estrategias articuladas que modificaron, en algunos casos de modo radical y en otros gradualmente, las condiciones de ilegalidad del acceso al aborto.

Desde los años '90, cuando en los Encuentros Feministas de América Latina y el Caribe se conformó la Campaña 28 S por la Despenalización del aborto, y hasta el año 2017 en que asumió ese rol la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal Seguro y Gratuito de Argentina hemos recorrido un largo camino. La convocatoria al Grito Global el 2017 fue un puntapié para la región detonando la inmensa Marea Verde que se expresó de modos diversos, en diferentes países de la región. El pañuelo verde (pero también de colores diversos), en sus múltiples expresiones, metaforiza dicha expansión.

La legalización del aborto es un eje central de esta lucha en tanto recupera la dimensión de la autonomía y la libertad de las personas gestantes para decidir sobre sus proyectos de vida. Son conocidas las reacciones adversas que estas demandas generan hacia los feminismos articulados con una diversidad de organizaciones sociales. Esas reticencias, desde el aparato médico, político y judicial, han sido lentamente horadadas con un trabajo intenso de activismo colectivo que han dado una dimensión integral a esta lucha.

Desde hace unos años, además, la organización y articulación de grupos fundamentalistas conservadores a nivel global, regional y local, reimpulsaron las luchas contra los feminismos, los grupos LGTTBIQ+, a través de lo que denominan la “ideología de género”. El aborto no es simplemente el acceso a un derecho largamente denegado a las mujeres y personas gestantes, sino también la expresión de una vida digna. Representa una lucha por la emancipación y la democracia sustantiva en nuestra región.

Así, presentamos este dossier sabiendo que tiene ausencias de luchas muy importantes, pero decidimos tomar casos emblemáticos y con diferentes características de la región. La intención fue producir un diálogo entre ellos que permita aportar a la construcción de una significativa sinergia en América Latina y el Caribe para que el aborto legal sea ley.

María Alicia Gutiérrez presenta una breve genealogía de las múltiples estrategias de lucha por el aborto en la Argentina, desde sus primeras menciones por las feministas de los '60, pasando por la creación de La Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal Seguro y Gratuito en 2005, hasta el logro de la aprobación de la ley IVE en 2020. La actual Marea Verde es resultado de conjunciones culturales, generacionales y políticas que vienen trabajando hace muchísimos años. Myrian González Vera traza un recorrido que recupera las memorias y la historia de la lucha por la despenalización en Paraguay. Se trata de una lucha que continúa hasta el día de hoy, que dentro de un contexto regional presenta sus particularidades locales: el pañuelo fucsia y el lema propio en idioma guaraní: “*Che rete, che mba'e*” (“mi cuerpo es mío”). María Jesús Pola Zapico narra la lucha de las feministas dominicanas por la despenalización. Una lucha de más de 22 años y que tiene como estrategia más reciente el campamento permanente instalado, desde marzo de este año, frente al Palacio Nacional, en el que se está tratando la aprobación de las tres causales. Laura Castro González y Aura Carolina Cuasapud Arteaga plantean el proceso que se abrió en Colombia ante los límites que se detectaron tras años del proceso constitucional de causales. La colectiva Causa Justa pone el eje en recuperar la importancia de la despenalización y la legalización para el conjunto del país. En 2020, presentaron a la Corte Constitucional una demanda para que se declare anticonstitucional el

delito de aborto consentido y se elimine del Código Penal. Denisse Barrientos e Intandehui Reyes- Díaz relatan el proceso mexicano, desde la legalización en la Ciudad de México y la reacción de rechazo en varios distritos, se avanzó hacia un proceso de despenalización, que generó un movimiento desde los estados federales hacia la lucha nacional. De esa movida da cuenta la última resolución de la Suprema Corte de Justicia (septiembre 2021), que resolvió por unanimidad la inconstitucionalidad de criminalizar el aborto en el territorio nacional.

Esta multiplicidad de procesos fueron parte del avance del movimiento feminista en la región, en particular, en los temas relacionados con la reproducción social de la vida y los cuerpos, que se expresó en la Marea Verde.

El Dossier sobre las memorias de las luchas por el aborto va de la mano con imágenes poderosas de las manifestaciones y acciones en diversos países de la región seleccionadas por Nayla Vacarezza especialmente para nuestro *Boletín* bajo el título “La Marea Verde. Imágenes y poética de las protestas por el aborto legal y libre”. Esta selección trae a nuestras páginas los cuerpos en las protestas, sus símbolos y consignas en carteles y acciones gráficas, así como las dimensiones performáticas y las voces que impulsan nuestros reclamos. Desde el verde al rosa de los pañuelos, desde el Sur de América Latina hasta el borde de la frontera Norte, estas imágenes son apenas una muestra de esta potencia colectiva.

Finalmente, la sección **Recortes** se compone de dos reseñas sobre producciones culturales y estéticas recientes de la Argentina, que revelan cómo las memorias del pasado se mantienen plenamente vivas en la actualidad. Karin Grammático nos invita a recorrer el libro *Archivo de la Memoria Trans Argentina* (2020) para mostrarnos un poco de las memorias, imágenes y experiencias que componen la reconstrucción de la historia colectiva de este movimiento en dicho país. Mariela Peller reseña *Banderas y banderines: EVITA* de Fátima Pecci Carou, muestra presentada en 2021, en la que, a través de una mezcla de estéticas, que cruza el animé y la pintura histórica, la artista compone una memoria

feminista y generacional para Evita, personaje emblemático de la política argentina.

Asimismo, en esta sección incluimos las referencias de publicaciones recientes de quienes integran nuestro Grupo de Trabajo, así como las señas para que encuentren este material, que es un aporte a los trabajos sobre feminismos, género y memoria en América Latina y el Caribe.

# Palabras

# A la memoria de Walda Barrios-Klee, antropóloga feminista socialista guatemalteca<sup>1</sup>

Marisa G. Ruiz Trejo\*

Hoy quienes formamos parte de los movimientos de mujeres y feministas, docentes, estudiantes, la academia y la investigación en general, en Chiapas y en Centroamérica, estamos de luto por el lamentable fallecimiento de Walda Barrios, una de las pensadoras feministas centroamericanas más significativas del siglo XX y XXI.

Sus caminos se entretrajeron conmigo desde mi infancia, así como sus viajes se entrecruzaron con las redes intelectuales, políticas y amistosas que existen entre Chiapas y Guatemala. En 2016, y de nuevo en 2018, viajé a Guatemala con el fin de entrevistarla para mi investigación sobre la historia de las mujeres en Ciencias Sociales, como una de las iniciadoras de los estudios de las mujeres y feministas en nuestra región.

Walda Barrios-Klee dedicó toda su vida a la lucha por la justicia y por una sociedad mejor. Según me contó, tanto su padre como su madre

\* Universidad Autónoma de Chiapas, México. Integrante del Grupo de Trabajo CLACSO Red de género, feminismos y memorias de América Latina y el Caribe.

<sup>1</sup> Este artículo fue publicado previamente en el sitio web *Chiapas Paralelo*, en abril de 2021.

formaron parte del gobierno de Jacobo Árbenz, por lo que fue heredera de una tradición de lucha revolucionaria y socialista. Walda se desplazó a México en dos ocasiones. La primera como asilada cuando tenía seis años, ya que su papá tenía un cargo importante en el proceso de reformas agrarias de Árbenz. La segunda fue en los años ochenta, cuando salió exiliada de Guatemala, junto a su pareja Antonio Mosquera, y obtuvo el carácter de refugiada debido a la persecución política de aquel momento.

En la década de los ochenta, junto con Leticia Pons Bonals, hizo una investigación en San Mateo El Zapotal, Chiapas, con los riesgos y peligros que implicaba (y sigue implicando) ser mujer en trabajo de campo. Dicha década fue un periodo terrible para Centroamérica debido a las políticas de contrainsurgencia del Estado guatemalteco que produjeron secuestros, desapariciones, asesinatos, masacres y un genocidio, por lo que miles de refugiadas y refugiados guatemaltecos, entre ellos estudiantes y profesores, huyeron y se establecieron en Chiapas. Su experiencia se publicó en un capítulo sobre mujeres refugiadas, así como su trabajo sobre la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA), la organización de refugiadas Mamá Maquín y la reunión de Cieneguitas.

En nuestros encuentros, recordó cómo llegó con su pareja a San Cristóbal de las Casas en 1980. Ambos se presentaron a un concurso de oposición en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Chiapas y como ganadores de los concursos se incorporaron a la Facultad de Ciencias Sociales. Walda Barrios fue profesora de la carrera de sociología y antropología durante varios años hasta que regresó a Guatemala.

Según me narró, la vida de Aleksándra Kolontái, pensadora marxista rusa, en su libro “La autobiografía de una mujer sexualmente emancipada”, la animó a incluir en sus investigaciones la situación, la geografía, las perspectivas y las violencias contra las mujeres.

En Chiapas, Walda Barrios es recordada por su labor en la creación del “Taller Antzetik” (mujer en tsotsil) que, en 1984, reunió en San Cristóbal de las Casas, a mujeres universitarias, urbanas, campesinas y guatemaltecas

refugiadas en México. Dicho taller surgió paralelamente a otras organizaciones contra la violencia sexual como el Grupo de Mujeres de San Cristóbal, COLEM. El “Taller Antzetik” fue un espacio de encuentro de mujeres que discutían y luchaban en los movimientos sociales en contra de la penalización del aborto y hacían trabajo sobre VIH. Walda también fue editora de una revista feminista llamada también “Antzetik”.

En el 2003, hizo una campaña de credencialización de mujeres para que votaran por otras mujeres en cargos públicos. En 2007, fue una de las primeras candidatas mujeres a la vicepresidencia de Guatemala. Desde sus investigaciones y luchas diversas, conoció cómo la violencia sexual y la violación fueron utilizadas como arma de guerra contra mujeres ixiles y q’eqchi’, acompañó todo el proceso de denuncia judicial pero también de sanación de las víctimas y sobrevivientes del conflicto armado interno en Guatemala.

En años más recientes, Walda Barrios se dedicó a investigar sobre el embarazo en niñas y adolescentes. El propósito de dicha investigación era incidir en las políticas públicas, respaldar la ley de educación sexual para la juventud y la forma de atención en el Ministerio de Salud en Guatemala.

Sin duda, Walda Barrios será recordada por sus contribuciones al estudio de la situación de las mujeres y aportes a las Ciencias Sociales y a las Humanidades en Chiapas, Centroamérica y en toda América Latina, pero también como una gran maestra y referente de las luchas sociales y feministas. Fue muy significativo para mí haberla conocido y reconozco con agradecimiento sus cuidados y su generosidad en varios proyectos en los que colaboramos juntas y que hoy se quedan con un enorme vacío y con su latente ausencia. Me uno a la pena y a la tristeza que viven sus familiares y quienes tuvimos la oportunidad de conocer a esta gran antropóloga feminista y escribo estas líneas con la esperanza de que su vida, su obra y su pasión se sigan conociendo y multiplicando entre las nuevas generaciones. ¡Larga vida a la memoria de Walda Barrios!

# Impregnadas

## A dos años del Mayo Feminista<sup>1</sup>

Carolina González\*

Escribir sobre el Mayo Feminista en este mayo pandémico, mayo de cuarentena, mayo de colapso, mayo de hambre, mayo de frío, mayo de represión, mayo de censura, mayo del 21 de mayo de Arturo Prat, mayo de luchas, mayo del estallido, mayo de denuncias, mayo de cacerolazos, mayo de ollas comunes, mayo de #NoTenemosMinistra, mayo del 11 de mayo del MEMCH de 1935, mayo del 21 de mayo de Olga Poblete, mayo del Mayo Feminista 2018.

Pensar “a dos años del Mayo Feminista” significa muchas cosas. Implica lo que se desató con las tomas feministas universitarias a nivel nacional entre mayo y junio 2018 (también hubo el 2017 y 2019, aunque más localizadas) para terminar con el abuso y acoso sexual en las universidades; y exigiendo una educación no sexista. De hecho, ya existe una incipiente bibliografía al

\* Profesora del Centro de Estudios de Género y Cultura en América Latina (CEGECAL) y del Departamento de Ciencias Históricas, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad de Chile. Integrante del Grupo de Trabajo CLACSO Red de género, feminismos y memorias de América Latina y el Caribe. Correo electrónico: carogonz@uchile.cl

<sup>1</sup> Publicado originalmente en Especial Mayo Feminista de *Página 19*, 25 de mayo de 2020. Disponible en: <https://pagina19.cl/especial-mayo-feminista/impregnadas-a-dos-anos-del-mayo-feminista/>.

respecto, y más de una tesis en curso, que permiten abordar cómo este hito viene presionando, para transformar, las estructuras del mundo universitario. Mayo Feminista también es la constatación de un movimiento que se abre a lo masivo con acciones impresionantes, el 8 de marzo y la huelga general feminista, siendo la convocatoria del 2020, post “estallido social” o “18 de octubre”, la más numerosa jamás registrada; o en los Encuentros Plurinacionales de las que Luchan. Desde ese 2018 es difícil saber de puntos culmines o máximos feministas, cada año es sorprendente y diferente.

La Universidad no se puede pensar más sin los desafíos planteados en las movilizaciones feministas estudiantiles de mayo 2018. La demanda por una educación no sexista, una educación feminista, compromete la definición misma de lo que constituye la Universidad en tanto modo de producción de conocimiento, su comunidad epistémica (cerrada o abierta), las relaciones de poder involucradas ahí y en un contexto neoliberal. El llamado Mayo Feminista evidenció que deseamos una universidad donde el modelo masculino de liderazgo se acabe junto con las divisiones estamentales, reflatando la necesidad de la tri-estamentalidad, lo que aun parece lejos, mientras continúan cerca los ecos de las asambleas tri-estamentales de mujeres. En las universidades se mantiene la disputa por el modelo educativo y político de la Universidad misma. Y, al mismo tiempo, Mayo Feminista desafía y evidencia la oclusión heteropatriarcal dentro y fuera de ese espacio.

Mayo Feminista, entonces, no es algo sobre lo cual hacer apología histórica, no interesa esa insistencia oportunista y rígida. Quiero decir con esto que, si es momento histórico, está en un tiempo y espacio, es precisamente porque no es anécdota sujeta a nostalgia. Aún está sucediendo, se despliega, no se terminó en mayo, abril y junio del 2018, pudiéramos incluso cambiarle de nombre. Así como no se terminó el MEMCH de los '30 en 1953, puesto que su “disolución” la tenemos encarnada en las demandas por una vida digna y por el derecho al aborto, o el movimiento de mujeres y feminista de los '80, en tanto, reverbera en las ollas comunes hoy y en consignas que re emergieron, o si recordamos que en septiembre *serán los 50 años de la Unidad Popular (UP) y la “revolución será feminista o no será”*. Mayo Feminista puede entenderse, entonces, como

“sonido de la palabra feminismo”, al decir de Sara Ahmed, y como archivo recorrido por el “hecho obstinado”, como señala Maria Tambouko.

Pensar “a dos años del Mayo Feminista” implica darle vuelta a muchas cosas sobre las que se puede decir poco en dos páginas. Practicar el balbuceo o el murmullo podría ayudarnos, en tanto su sentido (el del Mayo Feminista) tiene también otra forma y su dirección no es hacia “adelante”. ¿Cómo seguir una movilización que se declaró revolución feminista? ¿Qué tiempo sería un *tiempo feminista* que no sería acaso siempre de revolución? Procede pues escuchar su circulación.

Mayo Feminista es momento denso y expansivo. No es cualquier momento histórico: es un momento histórico feminista. Esto pudiera tener al menos dos implicancias. Primero, sería un momento para el movimiento feminista, para su historia dentro de la historia lineal que conocemos, y que es necesaria en tanto significa traducirla, narrarla, escribirla para este tiempo que aun vivimos. Al mismo tiempo, es una modificación de la temporalidad lineal androcéntrica a una feminista, un tiempo en ritmo feminista que es racionalidad posicionada, objetividad encarnada de lo subyugado como nos diría Donna Haraway. Así, de pronto, te encuentras con Elena Caffarena redactando *Un Capítulo en la Historia del Feminismo*, mientras aprendes a hacer un fanzine con las compañeras de *La Palanca* y Julieta Kirkwood te anuda a otras con su letra generosa e inquietante, sigues a Mujeres por la Vida que recorre Santiago en hilo rojo, la Coordinadora de Feministas Jóvenes te regala una postal cuando sales del liceo, por Facebook lees una declaración de la Red de Historiadoras Feministas sobre el encubrimiento del acoso sexual en la academia. Violeta Parra observa concentrada y prepara su próxima tonada, unos meses antes, escuchó a Las Tesis. Gabriela Mistral al fin pudo pronunciar la belleza de la palabra “lesbiana”.

Mayo Feminista es una meditación y su oleaje, a veces sereno y a veces furioso, una extensión y forma de andar. Revolcarse con la ola. Flotar en la ola. Nadar entre olas. El feminismo chileno tiene sus reglas, ritmos, velocidades y cuerpos que se imbrican desde hace al menos 100 años. Nos hallamos impregnadas de esta, nuestra temporalidad.

# La lucha que no cesa

## Organizar y acompañar la rabia colectiva<sup>1</sup>

Melody Fonseca Santos\*

Hoy se cumple un año de que Ricardo Rosselló Nevárez salió de la Fortaleza para no regresar. Tras semanas de manifestaciones y acciones cotidianas por parte de un pueblo en resistencia inquebrantable, celebramos una victoria colectiva, una victoria nuestra, del pueblo, una victoria con un dulce sabor a lucha, pero también, con un amargo sabor a luto. Y es que las manifestaciones en las que tanto nos crecimos iban dirigidas a un gobierno que dejó morir a miles de personas, a un gobierno que actuó desde el mayor desprecio hacia las mujeres, la comunidad lgbttq+ y hacia los grupos empobrecidos y excluidos por aquellos que imaginaban y planificaban un Puerto Rico sin puertorriqueños. Hace un año les recordamos que estábamos aquí, que a pesar de que nunca se pensó que sobreviviríamos, lo hicimos.

Hace un año dijimos basta. Y ese basta estuvo lleno de rabia colectiva. La rabia que de forma orgánica se gestó en acciones concretas, en exigencias, en canciones, en imágenes, en piedras lanzadas, en rezos, y en

\* Universidad de Puerto Rico. Integrante de la Colectiva Feminista en Construcción. Co-coordinadora del Grupo de Trabajo CLACSO Red de género, feminismos y memorias de América Latina y el Caribe.

<sup>1</sup> Publicado originalmente en: <https://www.todaspr.com/la-lucha-que-no-cesa-organizar-y-acompanar-la-rabia-colectiva/>

todas las formas que nuestros cuerpos buscaron estar presentes ante el momento catalítico en que Ricardo Rosselló Nevárez tuvo que aceptar que el pueblo lo había vencido.

Las feministas acompañamos esa rabia colectiva que tan nuestra también ha sido por tanto tiempo pues, por años, han sido los movimientos feministas los que han organizado la rabia para convertirla en denuncia y en acción. Desde la rabia hacia el sistema patriarcal/capitalista/racial es que gestamos la esperanza y el amor radical.

Al pensarnos en los procesos que tejieron y dieron forma al verano del 19', debemos siempre reconocer el trabajo político que diversas organizaciones feministas llevan haciendo en el país desde hace décadas, pero que ha cobrado mayor fuerza —o, al menos, mayor poder de convocatoria y convergencia de los distintos debates en el país— en los últimos cuatro años. Desde la Cole, gestamos ese trabajo político desde una metodología interseccional. Esto implica que vemos en la intersección que se produce en lxs sujetxs atravesadxs por las opresiones de raza, clase y género la complejidad de las violencias de este sistema, pero también, vemos en esto la única forma posible de lucha si el objetivo es desmantelar los sistemas de poder que sostienen dichas opresiones.

Es por esto que el pasado mes de junio nos movilizamos para denunciar la violencia racista y para reclamar que aquí en Puerto Rico las vidas negras importan. Es por esto que impulsamos acciones dirigidas a problematizar y retar al estado por la crisis de la deuda generada por los poderes concentrados del país y en connivencia con el colonialismo que afecta a Puerto Rico, como fue el Embargo Feminista de 2019. Es por esto que en 2018 nos plantamos en la Fortaleza para exigir que se declarara un Estado de Emergencia por la violencia machista rampante en el país.

Más allá del constante proceso de la lucha feminista, está la reacción a eventos que se dan y que generan condiciones únicas para exigir grandes transformaciones, como fue el verano del 19'. Es aquí donde el trabajo político de años se pone en beneficio del pueblo para que este, manifestando su rabia y su lucha, lo utilice como mejor le sirva. Y es que la lucha

política feminista apuesta por construir herramientas y espacios para el desarrollo de diversos proyectos, pero también para que las estrategias y tácticas se repliquen y multipliquen más allá de nuestro movimiento.

En esta forma de hacer política se da lo que la Cole y, particularmente nuestra compañera Shariana Ferrer-Núñez, ha planteado como “política sin garantías”. Siguiendo el trabajo de Stuart Hall, quien sostuvo que la lucha política marxista debía, para sobrevivir, repensarse como una práctica de “política sin garantías” que rompiera con su carácter teleológico y su énfasis en el agente revolucionario, nuestra compañera propone un análisis corporizado de la lucha política que debe reconocer que la “política sin garantías” implica futuros inciertos porque el estado y el poder se reconfiguran constantemente, más siempre ejercen sus violencias contra aquellos que ha entendido como desechables. Más aún, que la “política sin garantías” tiene que ver con cuerpos y sujetos políticos concretos, organizados o no, que, como también ha insistido nuestra compañera, partiendo de Saidiya Hartman, enfrentan la constante amenaza de una muerte prematura por parte del estado colonial.

La posibilidad de muerte prematura en la colonia de Puerto Rico se materializa también en los usos político-partidistas de las ayudas para las comunidades afectadas tras los terremotos en el sur de la isla. La posibilidad de muerte prematura se plasma en los actos de corrupción detrás de la compra de pruebas en medio de una pandemia global. La posibilidad de muerte prematura se acrecienta ante la apertura acelerada de la economía y la exposición de lxs más vulnerabilizadxs y precarizadxs en el país.

Las condiciones para manifestar la rabia colectiva están dadas. Leamos el presente y proyectemos el horizonte político a partir de lo aprendido hace un año, pero proyectemos, esta vez, el desmantelamiento del sistema completo.

# Hilvanes

**Retazos** Memorias feministas  
Número 2 · Septiembre 2021

# La lucha por el aborto en Argentina

## Sus múltiples estrategias

María Alicia Gutiérrez\*

En marzo de 2020 se dispara una situación inédita que aún estamos transitando. La aparición global de la pandemia de la COVID 19 puso entre paréntesis los sentidos de la vida. En ese escenario se resignifican las demandas y las estrategias.

La larga historia de las luchas por la legalización del aborto recorre momentos históricos diversos. Organizaciones feministas en la década del 60 ponían el tema en el escenario público (Bellucci, 2014); el golpe militar del año 1976, con una crueldad exponencial, hace emerger la lucha por los derechos humanos en la figura de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo y otras organizaciones sociales. En el proceso de transición democrática comienzan a visualizarse las opresiones de género con la creación de un organismo estatal y el avance de organizaciones feministas y de mujeres. Los Encuentros Nacionales de Mujeres (realizados anualmente desde 1986) serán espacios clave para el desarrollo de una pedagogía interseccional de múltiples demandas (Alma y Lorenzo, 2009).

\* Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires. Co-coordinadora del Grupo de Trabajo CLACSO Red de género, feminismos y memorias de América Latina y el Caribe. Correo electrónico: mariagut27@gmail.com.

La creación de la Comisión por el Derecho al Aborto, encabezada por Dora Coledesky, colocó en la agenda política y social una demanda largamente postergada. Las conferencias internacionales de Naciones Unidas, en la década del '90, y las organizaciones de los feminismos latinoamericanos reforzaron los reclamos por los derechos sexuales y reproductivos y el aborto. Al inicio del Siglo XXI se desata una crisis económica, social y política que pone en jaque el régimen de representación. El espíritu asambleario fue una metodología que influirá al movimiento feminista y de mujeres.

Las organizaciones de lesbianas desplegaron luchas significativas por el derecho al aborto. En el año 2009 lanzan la *Línea Aborto: Más información, menos riesgo*, que luego se plasmara en el *Manual Todo lo que quieras saber. Como hacerse un aborto con pastillas* (Lesbianas y feministas por la descriminalización del aborto, 2012).

La Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal Seguro y Gratuito (CNDALSyG) surgió, en el año 2005, con el intento de unificar fuerzas para lograr la legalización del aborto. Se articuló de modo federal, plural, inclusiva y con una metodología democrática de funcionamiento. La pertenencia a la campaña y sus diferentes modos de intervención solo requiere acordar con la triple consigna: Educación Sexual para Decidir, Anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir (Anzorena y Zurbriggen, 2013).<sup>1</sup> El objetivo se coaguló en la elaboración y presentación de proyectos en el Congreso Nacional en seis oportunidades, sin que prosperara el debate parlamentario. El Grito Global por el Derecho al Aborto en septiembre 2017, el Ni una Menos, los Paros Internacionales de Mujeres, la reactivación de la Campaña 28S por la despenalización y legalización del aborto en América Latina y el Caribe, se unieron en un grito común: #AbortoLegalYA. El uso del pañuelo verde en toda la región, multiplicidad de declaraciones y acciones, muestran la expansión

<sup>1</sup> Los fundamentos de la Campaña pivotean entre el principio de justicia social (ya que el acceso a un aborto seguro es discriminatorio, y la morbilidad y mortalidad se producen en mujeres vulnerables), la falta de libertad y autonomía de las mujeres para decidir sobre sus propios cuerpos como deuda de la democracia (ya que redundan en el cercenamiento de su condición de ciudadanía), y la problemática de la salud pública.

del reclamo, de manera conjunta, en toda la región latinoamericana y del Caribe.

En el año 2018 se conjugaron una serie de situaciones para que el proyecto de la CNDALSyG fuera debatido en el Parlamento Argentino.

## Debate 2018: una bisagra en las luchas

El caluroso verano de 2018 se perfilaba sin sobresaltos. Con esa cuota de azar que acompaña a la política se producen una conjunción de situaciones: ante el conocimiento del Metoo un programa televisivo de importante rating abre el espacio al debate sobre acoso y abuso. En esa instancia, donde son invitadas compañeras periodistas, surge la necesidad de debatir el tema del aborto como deuda pendiente de la democracia. El enorme impacto que produjo abrió la puerta de entrada a los medios de comunicación hegemónicos que habían vetado el tema. La CNDALSyG responde a la demanda con el caudal de experiencia y organización de muchos años. En paralelo, se organiza un “pañuelazo” frente al Congreso para traccionar a les diputades al debate del proyecto presentado varios meses atrás. El 1 de marzo en el discurso de apertura de las Sesiones Ordinarias del Congreso Nacional el presidente de la Nación Mauricio Macri plantea la importancia de dar el debate sobre el aborto. Sin convicción a favor, la habilitación de la máxima figura gubernamental en un sistema presidencialista, dio la señal de largada (Gutiérrez, 2018).

El 6 de marzo la CNDALSyG presentó su nuevo proyecto en el Congreso Nacional y se inició el debate. Las audiencias públicas que se desarrollaron alrededor de tres meses, con voces a favor y en contra, fueron acompañadas en la calle por acciones de colectivos de arte diversos que le dieron color y potencia a los Martes Verde. Como forma de articulación política, el proyecto lo defendían cuatro legisladoras (“las sororas”) de diferentes extracciones partidarias, en un ejemplo de transversalidad. Finalmente, el proyecto fue aprobado en la Cámara de Diputados con una extensa vigilia acompañada por una enorme cantidad de personas. La “despenalización social” se puso de manifiesto de manera incardinada

con las múltiples articulaciones producidas durante muchos años. Las plazas, a lo largo de todo el país, se tiñeron de verde. El debate en el Senado se presentó con mayor complejidad. Un espacio más conservador, de raigambre provincial y con mayor dificultad para gestionar una tarea de transversalidad. Los grupos en contra del derecho se organizaron de una manera más potente y lograron incidir en la votación final que no fue favorable. Nuevamente, las plazas invadidas en el día de la votación mostraron que la sociedad estaba comprometida a continuar en la lucha ante el resultado adverso.

La CNDALSyG redobló su estrategia de expansión social a través de sus redes y en una revisión colectiva del proyecto. A la luz de los debates y aportes de diversos grupos, se propusieron correcciones. El 28 de mayo de 2019, Día Internacional por la Salud de las Mujeres, se presentó el nuevo proyecto con 71 firmas de legisladores/as que acompañaron. La novedad, en año electoral, fue la decisión del candidato a presidente del Frente de Todos, Alberto Fernández, de proponer el debate si era elegido. En diciembre, designado presidente de la nación, ratificó su convicción de presentar un proyecto propio y lo planteó oficialmente el 1 de marzo en la apertura de las Sesiones Ordinarias del Congreso Nacional. El camino estaba allanado y era inminente una nueva instancia legislativa.

## 2020: debate y consagración de la Ley IVE

En marzo de 2020, se declara el Aislamiento Social Preventivo Obligatorio (ASPO). La experiencia de 2018 plasmó múltiples aprendizajes y nuevas articulaciones que permitieron el crecimiento social del reclamo. La Campaña continuó sus acciones por vía virtual y demandó el inicio del debate, ante la apertura del Congreso Nacional, junto con algunas acciones callejeras cuidadas. En diciembre se presentó el proyecto, se debatió en ambas cámaras y en la madrugada del 30, es aprobada la Ley 27.610 de

Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE).<sup>2</sup> Se promulgó el 14 de enero de 2021.

Finalizó una larga etapa de luchas, encuentros y desencuentros, que coloca al activismo en otra perspectiva. El proyecto presentado por la Campaña constituyó un trabajo colectivo. Una instancia donde, de un derecho moderno, liberal e individual se logró construir un derecho colectivo reflejo de múltiples interseccionalidades.

### Argumentos a favor y en contra: la acción de los grupos fundamentalistas conservadores

Los argumentos a favor se exhibieron en sentidos científicos, jurídicos y sociales a través de la prolífica producción que se desarrolló en los últimos años. Entre otros, la defensa de la vida de las mujeres, la problemática de salud pública, la inequidad social, la constitucionalidad del proyecto y la ampliación del acceso. El acceso al aborto legal no coacciona, no obliga, sino que permite el acceso a una prestación segura, revierte las estadísticas de morbilidad/mortalidad por gestación, y supone la desestigmatización de una práctica consuetudinaria en la vida reproductiva de las mujeres y las personas gestantes. La introducción de “persona gestante” como sujetos del aborto reflejó la articulación con los colectivos LGTTBIQ+.

Los argumentos en contra se centraron en el origen de la vida desde la concepción y los derechos del feto acorde a convenciones internacionales, en la anticonstitucionalidad del proyecto, en la importancia de la prevención. Afirmaron que la legalización del aborto era impulsada por los países del norte para eliminar a los pobres en lugar de erradicar la pobreza además de un sinnúmero de experiencias personales que poco aportaron a la comprensión de un problema complejo y con múltiples aristas. *Salvemos las dos vidas* era la metáfora que acompañaba el

<sup>2</sup> La Ley 27610 de Interrupción Voluntaria del Embarazo considera sujetos de la misma a las mujeres y personas gestantes. Es un proyecto de plazos (14 semanas) y causales (violación y salud integral).

celeste “nacional”, en el conocimiento que con el inmovilismo legal no se salva ninguna. Lxs senadorxs representantes de los “celestes” accionaron un dispositivo descalificatorio a quienes argumentaban a favor de la vida de las mujeres y las personas con capacidad de gestar<sup>3</sup>.

El proceso de debate en el Senado en 2018, que se intensificó en 2020, fue el espacio de expresión contundente de los grupos fundamentalistas conservadores. Se organizó de manera activa la reacción representada por los grupos conservadores que operaron a través de iglesias diversas. La Iglesia Católica puso en acción sus estrategias contra la ideología de género y operó directamente en las instancias de poder (amenazas, coacciones, etc.). En tanto, y en una alianza articulada a nivel transnacional, los grupos pentecostales y neopentecostales organizaron movilizaciones callejeras. Los medios hegemónicos, de ser activos demandantes de las activistas por el derecho a decidir pasaron a un silencio cómplice.

Los argumentos anti-aborto se sustentan en una estrategia global que se inició alrededor de 1970, centrada en el rechazo de la llamada “ideología de género”, donde los feminismos y los grupos LGTTBIQ+ fueron responsables de revertir el “orden natural” de las cosas. La novedad es que no apelan ni a Dios ni a las creencias sino a la ciencia y a la teoría jurídica como insumos clave (Correa, 2018; Vaggione, 2011; Pedrido, 2021, Stefanoni, 2021).

## Implementación en tiempos de pandemia

Nuevos horizontes y estrategias se despliegan con la legalización. Por un lado, la implementación por parte del Estado Nacional en el conjunto del país, a través de protocolos, capacitaciones a profesionales de la salud y entrega de insumos. Por el otro, las diversas acciones de la Campaña y de diversas organizaciones feministas: monitoreos sociales, diálogo con el Estado y acompañamiento en acciones de litigio estratégico

<sup>3</sup> En esa línea se inscribe el “No, no está bien, está mal” de un prestigioso científico que intentó desenmascarar la jugada.

frente a las demandas en el Poder Judicial.<sup>4</sup> Se inicia una nueva etapa donde la tarea de las organizaciones será ardua y requiere de nuevas estrategias para garantizar la implementación. La organización social, las múltiples articulaciones, el alcance federal, el proceso de despenalización social, las acciones callejeras, el cabildeo parlamentario, las estrategias comunicacionales y tanto más aportaron al logro de la legalización y la construcción de la Marea Verde como una conjunción intercultural e intergeneracional. La lucha continúa para garantizar el acceso libre y gratuito a todas las personas en todo el país.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alma, Amanda y Lorenzo, Paula (2009). *Mujeres que se encuentran*, Buenos Aires: Editorial Feminaria.

Anzorena Claudia y Zurbriggen Ruth (2013) “Trazos de una experiencia de articulación federal y plural por la autonomía de las mujeres: la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito en Argentina”. En Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, *El aborto como derecho de las mujeres. Otra historia es posible*. Buenos Aires: Editorial Herramienta.

Bellucci, Mabel (2014). *Historia de una desobediencia. Aborto y Feminismo*. Buenos Aires: Capital Intelectual.

Correa, Sonia (2018) “Ideología de género: rastreando sus orígenes y significados en la política de género actual”, *Sexuality Policy Watch*. Disponible en <http://sxpoltics.org/es/ideologia-de-genero-rastreando-sus-origenes-y-significados-en-la-politica-de-genero-actual/3858>.

Gutiérrez, María Alicia (2018). “Una bella agitación: el debate de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo”, *Revista Bordes*. Universidad Nacional de José C. Paz, Argentina.

Lesbianas y feministas por la descriminalización del aborto (2012) *Todo lo que querés saber sobre cómo hacerse un aborto con pastillas*. Buenos Aires: Ediciones Madres de Plaza de Mayo).

<sup>4</sup> Se han presentado más de 30 reclamos que no han prosperado.

Pedrido Victoria (2021). *Cartografía argumentativa de los sectores fundamentalistas conservadores*. Disponible en: <https://grupofusa.org/wp-content/uploads/2021/05/Cartografia-argumentativa-de-los-sectores-conservadores-fundamentalistas-1-2-1.pdf>

Stefanoni, Pablo (2021). *¿La rebeldía se volvió de derecha?*, Buenos Aires: Siglo XXI.

Vaggione, Juan Marco (2011). "Sexualidad, religión y política en América Latina". En S. Correa y R. Parker (orgs) *Sexualidade e Política na América Latina: histórias, interseções e paradoxos*. Río de Janeiro: Sexuality Policy Watch.

# Del pañuelo fucsia al pañuelo verde

## Una memoria de la lucha por la despenalización del aborto en Paraguay

Myrian González Vera\*

En Paraguay el aborto está penalizado, pero ello no impide la interrupción voluntaria de embarazos no deseados realizada en modalidades diversas; por un lado, en sanatorios privados con todos los requerimientos médicos necesarios, y por el otro en lugares improvisados, en clínicas que no reúnen las condiciones exigidas, o realizadas por las mismas mujeres recurriendo a métodos variados para interrumpir el embarazo, incluso bajo riesgo de vida<sup>1</sup>. Es así que la penalización no impide los abortos<sup>2</sup>, solo amplía las brechas de la desigualdad socioeconómica

\* Integrante del Centro de Documentación y Estudios (CDE) de Paraguay e Integrante del Grupo de Trabajo CLACSO Red de género, feminismos y memorias de América Latina y el Caribe.

<sup>1</sup> El aborto es la segunda causa de mortalidad de mujeres en Paraguay, y sería la primera si se agruparan bajo él otras causas, como la septicemia y hemorragias que, muchas veces, son consecuencia de abortos realizados en malas condiciones.

<sup>2</sup> En 1997 se modificó el Código Penal que estaba vigente desde 1914, pero no incluyó ningún cambio en el artículo sobre aborto; en el contexto del estudio de modificaciones de dicho cuerpo legal, una de las principales activistas por el derecho al aborto en Paraguay decía: “Todo el mundo sabe que la legislación penalizadora no es más que la cruel hipocresía de una sociedad que manda a prisión a sus integrantes más indefensos, ya que

entre mujeres, las empobrecidas, con bajos niveles de instrucción, que viven en áreas populares o rurales y mujeres que han tenido mejores oportunidades de educación y acceso a empleos de mayor calidad, y por tanto a mayores recursos económicos.

Hasta hace unas décadas atrás, el aborto todavía se veía como un pecado, un mal que marca la vida de las mujeres. En los pueblos y zonas rurales es costumbre contar con leyendas de ánimas que no tienen el descanso eterno por haber perdido sus vidas en una situación de aborto, y a quienes se las llamaba “almas en pena”. Hablar de aborto era tabú en los hogares, aun cuando la historia familiar registrara alguno que otro caso relacionado a ello; lo más probable es que casi todas las que hoy militamos en el feminismo tengamos abuelas, tías, madres o amigas que no pudieron sobrevivir a un aborto.

Hoy, en la segunda década del siglo XXI, el panorama ha cambiado radicalmente. Hablar de aborto trae aparejado el debate sobre el derecho a decidir sobre nuestros cuerpos y nuestros proyectos de vida, a pesar de que su práctica continúa siendo penalizada. Este cambio en el abordaje del derecho a decidir en comparación a la culpa y al estigma asociados al aborto, ha sido posible mediante la lucha feminista por los derechos sexuales y los derechos reproductivos en la región, que hoy tiene como principales protagonistas a las jóvenes (¡¡y también muchos varones!!) que enarbolan la bandera de la despenalización/legalización del aborto en toda la región, y también en Paraguay<sup>3</sup>; es una lucha que hoy tiene gran visibilidad pero no nació ayer, sino hace ya varias décadas atrás. Hay una memoria que hay que rescatar, y aquí va un retazo de ella.

no irán a la cárcel personas pudientes que pueden lograr un aborto en condiciones seguras y sin que nadie se entere. Tenemos una ley que acalla conciencias cristianas que pocas veces se preocupan de proteger a jóvenes discriminadas por ser madres solteras” (Soto 1996).

**3** En junio de 2019, estando en Buenos Aires para otra actividad, tuve la oportunidad de estar ese día histórico en que las plazas aledañas al Congreso se tiñeron de verde y quedé sorprendida al ver que una gran parte de las manifestantes eran adolescentes y jóvenes. A pesar del mal tiempo y el frío tenaz, estuvieron más de 24 horas reclamando la aprobación de la ley de despenalización del aborto con cánticos, pintadas, discursos y, por supuesto, con el pañuelo verde como parte de su vestimenta. Fue una gran manifestación feminista por el derecho a decidir, a pesar de que ese día no se logró la aprobación de la ley.

## Voces aisladas antes de que aterrice la Campaña 28 de Septiembre en Paraguay

La Campaña 28 de Septiembre Por la despenalización del aborto en América Latina y el Caribe se instaló en el marco del V Encuentro Feminista de Latinoamérica y el Caribe realizado en 1990, en San Bernardo, Argentina, a propuesta de la delegación de feministas brasileñas “para rescatar el 28 de septiembre de 1888, cuando en Brasil se declaró la libertad de vientres, asegurando la libertad de todos los hijos (as) nacidos de mujeres esclavas”<sup>4</sup>; aunque recién nueve años después la Campaña 28S aterrizó en Paraguay, cuando la Coordinación de Mujeres del Paraguay (CMP), a la que se sumaron diversas redes y articulaciones, decidió formar parte de ella.<sup>5</sup>

Pero años antes, fue el Colectivo 25 de Noviembre (integrante de la CMP), la organización que en 1999 conmemoró por primera vez el 28 de septiembre con una pequeña acción realizada en el Panteón Nacional de los Héroes<sup>6</sup>; “no se pensaba en un acto masivo, pues la idea era realizar un acto sencillo como ubicarse en un lugar estratégico donde pasara gente a la hora que saliera del trabajo, encender velas y poner flores en memoria de tantas mujeres muertas por haberse practicado un aborto” (Román, 1999). Eran tiempos de mucho ostracismo para quienes osaban hablar de aborto; recuerdo que había apenas dos o tres feministas que se

<sup>4</sup> Presentación de la Campaña en <https://www.facebook.com/groups/134032276622277/about>

<sup>5</sup> Actualmente integran la Campaña 28 de Septiembre las siguientes organizaciones y redes: Aireana – Grupo los derechos de las lesbianas, Base Educativa y Comunitaria de Apoyo (BECA), Centro de Documentación y Estudios (CDE), Centro de Estudios Judiciales (CEJ), Colectivo de Mujeres 25 de Noviembre, Grupo de Estudios de la Mujer Paraguaya (GEMPA-CPES), Kuña Roga, Campaña por una Convención Interamericana de Derechos Sexuales y Reproductivos, Católicas por el Derecho a Decidir (CDD – Paraguay), Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM Paraguay), Grupo Luna Nueva, Las Ramonas y Amnistía Internacional Paraguay.

<sup>6</sup> El Panteón de los Héroes es un lugar emblemático para las expresiones sociales y ciudadanas en Paraguay. Allí se concentra la gente para celebrar el triunfo de la albirroja (por ejemplo, el equipo de fútbol) o cuando la ciudadanía se manifiesta contra el gobierno, o cuando se celebran grandes acontecimientos, como la caída del dictador Alfredo Stroessner (1989). También es el lugar donde las feministas nos hemos expresado en distintas manifestaciones. Es sin dudas, un lugar de memorias, como lo conceptualizó Pierre Nora al referirse al “conjunto de lugares donde se ancla, condensa, cristaliza, refugia y expresa la memoria colectiva” (Allier Montaño, 2008, p. 166).

animaban a hablar públicamente del tema. Sin embargo, las reflexiones y debates internos se daban entre pequeños grupos feministas y se iba acrecentando la fuerza de las mujeres para posicionar en la agenda pública el problema de la penalización del aborto en el país.

El inicio del siglo XXI abrió más puertas para el abordaje público del aborto como derecho en el Paraguay. El 28 de septiembre de 2000, el Colectivo 25 de Noviembre volvió a convocar a una acción pública con un manifiesto llamado “Las mujeres no abortan solas”, que repartieron en el Palacio de Justicia de Asunción, capital del país, y los medios masivos de comunicación ocuparon páginas en la prensa y tiempo en radio y televisión para informar sobre la conmemoración de la fecha; se empezaba a hablar más abiertamente del aborto:

“De a poco el Paraguay se va desperezando de esa especie de modorra que le suele atacar cuando se trata de abordar temas espinosos, de ésos que sin lugar a dudas convocarán al desentendimiento, el conflicto y la ‘desunión de la familia paraguaya’. Más allá de estas viejas fórmulas de una acartonada identidad nacional que tiene como referente principal a una supuesta uniformidad de pensamiento y de propósitos, surgen notas que primero suenan discordantes, pero que en un proceso casi imperceptible van cambiando lentamente la melodía.

Algo así parece que empieza a suceder con el tema del aborto y su despenalización, un asunto que hace una década podíamos señalar como un tema nunca antes debatido, recibido como tabú en las más diversas instancias de la sociedad y hasta hoy en día al menos considerado como demanda de varios sectores de mujeres y feministas [...]”. (Soto, 2000)

En el año 2001, después de la participación de mujeres paraguayas en el encuentro “Aborto en América Latina y el Caribe. Derechos de las mujeres frente a la coyuntura mundial”, que se realizó en Río de Janeiro y donde fueron invitadas a formar parte de la Campaña 28 de Septiembre, la CMP asumió la coordinación del punto focal de la Campaña y, a partir de ese momento, se trabajó en posicionar el aborto en la agenda pública, contando para ello con “una estrategia de incidencia en medios de comunicación, con resultados positivos, además de un taller interno sobre las

implicaciones médicas y legales del aborto en Paraguay” (Thiede Arias, 2004).

En 2004 se preparó una semana de actividades por la despenalización del aborto, mostrando así un rotundo avance en la visibilización del problema, bajo el lema “Por la vida de las mujeres, hablemos de aborto”. En ese marco se instalaron numerosos espacios para hablar, reflexionar y debatir desde una perspectiva de derechos. Las denominaciones de los distintos paneles y debates realizados mostraban las ganas de hacer crecer la Campaña y poder llegar a sensibilizar a distintos grupos de personas y en distintos ámbitos de la sociedad: “¿Hasta dónde lo legal es justo?”; “Aborto, penalización y medios de comunicación”; “Aborto: una realidad, rompamos el silencio”; “Aborto: aspectos médico-legales”; “La penalización del aborto: un problema para las mujeres, para la salud pública y para la sociedad paraguaya”, buscando romper con esa historia de silencios, discriminaciones y desigualdades.

## Del pañuelo fucsia al pañuelo verde: hacia una identidad feminista regional

En 2010, en el marco del Foro Social de las Américas (FSA) realizado en agosto en Asunción del Paraguay, la Campaña 28 de Septiembre marcó un hito en la lucha por la despenalización del aborto al incluir en la Agenda del FSA varias acciones colectivas referidas al tema y con participación de mujeres de diversos sectores –especialmente campesinas, quienes hasta entonces, tenían miedo de hablar públicamente del tema–; y para identificar nuestra lucha decidimos usar el pañuelo fucsia<sup>7</sup> (el verde todavía no era un símbolo feminista aglutinador como lo es ahora). Con la inscripción “Aborto legal ya por la vida de las mujeres”, el pañuelo fucsia pasó a formar parte de nuestro atuendo feminista en el

<sup>7</sup> Karina Felitti y María del Rosario Ramírez Morales (2020) nos cuentan el origen de los pañuelos verdes: “Este símbolo, heredero del pañuelo blanco que distingue a las Madres de Plaza de Mayo, esas mujeres que en abril de 1977 se organizaron para reclamar información sobre el paradero de sus hijos e hijas detenidos desaparecidos por el terrorismo de Estado en la Argentina, fue propuesto por la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal Seguro y Gratuito –en adelante ‘la Campaña’– que fue lanzada el 28 de mayo de 2005” (2020, p. 112).

FSA. Sin embargo, su uso no fue continuo y no se pudo mantener como símbolo de la lucha por la despenalización del aborto en Paraguay.

La identidad se construye colectivamente y eso es lo que pasó con el pañuelo verde, que se constituyó en un símbolo feminista en toda la región latinoamericana en los últimos años, coincidentemente con las grandes movilizaciones feministas en más de 140 ciudades del mundo entero el 8 de marzo de 2017. Es así que, en Paraguay, la Campaña 28 de Septiembre también se tiñó de verde y se van sumando las voces, pero con un lema propio: “*Che rete, che mba’e*” (“mi cuerpo es mío”, en idioma guaraní). Transcurrieron veinte años para que el aborto deje de ser tabú y esté entre las primeras demandas de la agenda feminista. ¡Ahora vamos por la ley para despenalizarlo!

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Allier Montaño, Eugenia “Los lieux de mémoire: una respuesta historiográfica para el análisis de la memoria” 2008 *Historia y Grafía*, núm. 31, 2008 pp. 165 - 192. Disponible en <https://www.redalyc.org/pdf/589/58922941007.pdf>
- Felitti, Karina y María del Rosario Ramírez Morales (2020) “Pañuelos verdes por el aborto legal: historia, significados y circulaciones en Argentina y México”. *Realidades socioculturales*, Vol 3 núm. 5. Disponible en: <https://encartes.mx/felitti-ramirez-panuelos-verdes-aborto-argentina-mexico/>
- Román, María Liz (1999). “Por la despenalización del aborto”. *Informativo Mujer*. Asunción, núm. 127.
- Soto, Clyde (1996). “A pasos de una nueva ley penal”, *Informativo Mujer*. Asunción, Año 8, núm. 94.
- Soto, Clyde (2000). “Sociedades abortivas”, *Informativo Mujer*. Asunción. Año 12, núm. 139.
- Thiede Arias, Carolina (2004). “De frente por la despenalización”. *Informativo Mujer*. Asunción. Año 16, núm. 171.

# El aborto legal, un derecho de las dominicanas

María Jesús Pola Zapico\*

*Los derechos no son absolutos e incluso el derecho a la vida tiene sus límites como lo explica el hecho de que el Código Penal permite matar en legítima defensa y ello no contraviene el mandato constitucional de la inviolabilidad de la vida. Por eso es inconstitucional la penalización del aborto en todas las circunstancias.*

Dr. Eduardo Jorge Prats

“El Derecho a la vida digna de la mujer. Es inconstitucional la penalización del aborto en todas circunstancias”

14 de febrero de 2013

Los derechos sexuales y reproductivos, como parte de los derechos humanos, son fundamentales y reconocen que todas las personas debemos vivir libres de discriminación, riesgos, amenazas, coerciones y violencia en el campo de la sexualidad y la reproducción; uno de los espacios más

\* Abogada graduada en la PUCMM. Maestría en Género y Desarrollo IINTEC. Articulista del periódico *El Nacional* desde 1996. Investigadora sobre Violencia Contra las Mujeres y Femicidio. Feminista, activista por los DDHH de las personas.

complejos y polémicos en la agenda de género entre el Estado y la ciudadanía, sobre todo la de las mujeres.

Considerados los más humanos de los derechos, garantizan la convivencia y la armonía sexual entre hombres y mujeres, entre adultos y menores, logrando que la sexualidad y la reproducción se ejerzan con libertad y con respeto a la dignidad de las personas.

Razones socio culturales históricas, determinan que las mujeres suframos las mayores violaciones a los derechos reproductivos. Anatómica y biológicamente dotadas para procrear, el costo ha sido alto, en vida y salud, estableciendo alrededor del continuo vida muerte, una especie de callejón sin salida, donde debemos movernos.

La protección a la libertad y la autonomía que tenemos las personas para decidir responsablemente si queremos o no tener hijos o hijas, cuándo tenerlos, cuántos y con quién, es un derecho primario y natural que, en el caso de las mujeres, se vulnera cuando se penaliza absolutamente el aborto, una situación de discriminación total que obliga a las mujeres, hasta a morir. Sin embargo, la Organización Mundial de la Salud, OMS, considera que el acceso al aborto seguro y legal, debe ser un derecho fundamental de la mujer.

De acuerdo a la misma OMS (2012), durante las últimas dos décadas, la evidencia relacionada con la salud, las tecnologías y los fundamentos lógicos de los derechos humanos para brindar una atención segura e integral para la realización de abortos, han evolucionado ampliamente, en la mayoría de los países del mundo. Pero a pesar de estos avances, en el mundo, se estima que se realizan unos 22 millones de abortos por año, de manera insegura, con una mortalidad de alrededor de 47.000 mujeres y una discapacidad producida en 5 millones de mujeres.

La situación refiere que cada una de las muertes y discapacidades se hubieran podido evitar con una educación sexual científica y oportuna, con una buena planificación familiar o anticoncepción establecida y con el acceso al aborto seguro, legal y sin riesgos, así como con una buena

atención médica de las complicaciones por aborto. De hecho, en los países desarrollados, donde el aborto es legal y seguro y se realiza en los servicios generales, la tasa de muerte es mínima.

La gravedad de las secuelas de morbilidad y mortalidad, se da en aquellos países donde el aborto legal es restringido y las mujeres de escasos recursos acuden a prácticas ilegales e inseguras, pero las mujeres con posibilidades económicas disponen siempre de medios para realizarse abortos seguros, aún en la clandestinidad.

El 98% de los países del mundo permiten el aborto al menos cuando la vida de la mujer corre peligro y dos tercios lo permiten cuando la salud física o mental de la mujer está en riesgo.

Para las mujeres de Latinoamérica y El Caribe, las restricciones sobre el aborto aumentan el riesgo de mortalidad, encarcelamiento y estigma social, siendo una de las regiones de mayor incidencia. De acuerdo a la OMS, de los 22 millones de abortos realizados en el mundo, casi 5 millones se practican en la región, una tasa de 32/1.000, 95% de los cuales presentan alto riesgo para la salud y la vida de las mujeres, por ser ilegales.

En la minoría de los países que aún mantienen legislaciones restrictivas y de orden penal, la morbilidad y mortalidad maternas, constituyen por sus altas cifras y por las incriminaciones penales graves, una verdadera violación a los derechos humanos, colectivos e individuales, de las mujeres y las niñas.

Tal es el caso de la República Dominicana donde el aborto es totalmente penalizado, el artículo 317 del Código Penal, (Modificado por las Leyes 1690 del 8 de abril de 1948 G.O. 6783; 224 del 26 de junio del 1984 y 46-99 del 20 de mayo del 1999), establece: *“El que por medio de alimentos, brevajes, medicamentos, sondeos, tratamientos o de otro modo cualquiera, causare o cooperare directamente a causar el aborto de una mujer embarazada, aun cuando ésta consienta en él, será castigado con la pena de reclusión menor. La misma pena se impondrá a la mujer que causare*

*un aborto o que consintiere en hacer uso de las substancias que con ese objeto se le indiquen o administren o en someterse a los medios abortivos, siempre que el aborto se haya efectuado. Se impondrá la pena de prisión de seis meses a dos años a las personas que hayan puesto en relación o comunicación una mujer embarazada con otra persona para que le produzca el aborto, siempre que el aborto se haya efectuado, aun cuando no hayan cooperado directamente al aborto. Los médicos, cirujanos, parteras, enfermeras, farmacéuticos y otros profesionales médicos, que, abusando de su profesión, causaren el aborto o cooperaren a él, incurrirán en la pena de cinco a veinte años de reclusión mayor, si el aborto se efectuare”.* Normativa que existe desde la creación de las leyes, a la creación de la Republica, en 1884, cuando se asumieron, también, los Códigos franceses.

El Foro Feminista Magaly Pineda, las mujeres organizadas e independientes mantienen una lucha con el Estado dominicano, desde que, en 1997, se logra la primera reforma al Código Penal para tipificar la Violencia de Género contra la Mujer, Intrafamiliar y Delitos Sexuales, con la Ley No. 24-97. Y en ese mismo año, el movimiento feminista impulsa la creación de la Coalición por un Código Penal Moderno y Consensuado, presentando una propuesta y nuestras demandas a través de reuniones, talleres, visitas al Congreso, marchas, participación en vistas públicas.

Desde entonces, nuestras tres propuestas más debatidas fueron:

1. La de despenalización del aborto cuando corre peligro la vida de la mujer, en caso de violación e incesto y cuando hay malformación incompatible con la vida.
2. Que se definiera e incluyera el feminicidio.
3. Que se sancionara de manera efectiva la violencia sexual contra las mujeres.

En el año 2010, se reformó sustancialmente la Constitución Dominicana, en un proceso largo y doloroso de lucha contra los sectores más conservadores y las iglesias del país, sobre todo la católica, que logra introducir el polémico artículo 30, hoy artículo 37, que dice sobre el derecho

a la vida: *El derecho a la vida es inviolable desde la concepción hasta la muerte. No podrá establecerse, pronunciarse ni aplicarse, en ningún caso, la pena de muerte.* Normativa que justifica, para estos sectores religiosos y laicos conservadores, la imposibilidad de reformar el Código Penal para despenalizar el Código Penal por las tres causales.

En el año 2013, el Código Penal es aprobado en la Cámara de Diputados, y también por el Senado, dejando una brecha para el aborto terapéutico a través de lo que se llama *el Estado de necesidad y basándose en el artículo 42 de la Constitución. (Derecho a que se respete su integridad física, psíquica, moral y a vivir sin violencia. Tendrá la protección del Estado en casos de amenaza, riesgo o violación de las mismas. (Art. 42 Const.)*

Presentado al Poder Ejecutivo el 28 noviembre de 2014, el Presidente entonces, Danilo Medina, Observa el Código y lo devuelve a la Cámara de Diputados solicitando que despenalice el aborto cuando corre peligro la vida de la madre, en caso de violación e incesto y cuando hay malformación incompatible con la vida, alegando que el Código aprobado, *“No garantiza el principio de legalidad que requiere una descripción precisa e inequívoca del ilícito penal. No indica las excepciones que por poner en riesgo la salud, la vida, dignidad humana y la integridad psíquica y moral de la mujer embarazada será eximente de responsabilidad penal. Hacer explícitos los supuestos que en los cuales han de prevalecer los derechos fundamentales de las madres. Alude además a los compromisos internacionales de derechos humanos”.*

Se aprueba la despenalización del aborto cuando corre peligro la vida de la madre, en caso de violación e incesto y cuando hay malformación del embrión incompatible con la vida clínicamente comprobable. Sin embargo, las causales violación y malformación deberían ser reglamentadas por una ley especial a cargo de las instituciones de Salud por lo tanto debía ser aprobada por el Congreso. Y el 19 de diciembre 2014 el Presidente lo promulga mediante la Ley 550-14.

Después de aprobado, comenzaron los debates sobre la legalidad o no de la despenalización, sobre el procedimiento, si era o no correcto y, de

parte de los sectores religiosos, se plantea que, la ley era inconstitucional por lo enunciado en el artículo 37, sobre el comienzo de la vida en la concepción. Y tres organizaciones opuestas a la despenalización por causales, presentan, cada una, un recurso de inconstitucionalidad frente al Tribunal Constitucional.

El 2 de diciembre de 2015, el Tribunal Constitucional publicó un resumen de su Sentencia (SENTENCIA TC/0599/15), en relación a los recursos de inconstitucionalidad que se presentaron. En ese resumen el Tribunal declaró inconstitucional el Código Penal por asunto de procedimiento. No por el tema del aborto, es decir que, en nuestro país sigue vigente el viejo Código Penal de 1884.

Entonces, el 12 de marzo de 2016 el presidente de la Cámara de Diputados presentó nuevamente el Código Penal, en los términos en los que se aprobó en 2014. Y el 15 de diciembre de 2016, el Senado de la República Dominicana aprobó de urgencia en dos sesiones consecutivas el Código Penal, con penalización absoluta.

El 19 de diciembre de 2016, el Presidente observa por segunda vez el CPD, pero el 31 de mayo de 2017, el Senado aprobó el proyecto de modificación del CPD manteniendo la penalización del aborto y rechazando las modificaciones sugeridas por el presidente Danilo Medina.

En este año, 2021, desde el mes de marzo, la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados que estudiaba el Código Penal, presenta su informe, excluyendo las 3 causales para no sancionar penalmente la interrupción del embarazo. Y en el mes de junio, la Cámara de Diputados y Diputadas, votó con gran mayoría y sancionó el C.P. manteniendo la penalización total. En estos momentos, está en el Senado.

Hay que resaltar la lucha de más de 22 años de las feministas dominicanas por la despenalización, a través de todos los métodos utilizados en la región y participando activamente en los debates del Congreso, con una presencia permanente. Desde el 11 de marzo de este año, las mujeres instalamos un campamento permanente frente al Palacio Nacional,

exigiendo al nuevo Presidente de la República, Luis Abinader, honrar su compromiso político a favor de las 3 causales, expresando su apoyo de manera pública e indicando que, en caso de que no se aprueben las causales en el Congreso, ejercerá su poder de veto, observando y devolviendo el Código Penal al congreso para que las incluyan en el Código Penal.

El derecho de las mujeres a decidir cuándo, cómo y si desean o no tener hijas o hijos está garantizado en varios documentos y acuerdos internacionales, como La Convención sobre la Eliminación de Todas Formas de Discriminación Contra la Mujer y el Programa de Acción de la IV Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, de los cuales, nuestro país es signatario, desde 1981.

Al igual que en otros países con leyes restrictivas, la penalización del aborto no ha implicado que las mujeres dejen de abortar en la República Dominicana, por el contrario, aunque las referencias no están actualizadas, se sabe que un índice preocupante de muertes maternas tiene estrecha relación con la clandestinidad. Los abortos se siguen realizando sólo que en condiciones menos seguras y con consecuencias más graves.

Nuestro país se encuentra frente al desafío de separar las decisiones del Estado de las religiosas, un ejercicio poco frecuente en los últimos sesenta años, pese a que tanto la teoría como la práctica política, universalmente realizan esfuerzos para separarlas. Un gran reto para toda la sociedad, pero principalmente, para los partidos políticos y sus promociones.

El principal obstáculo para lograr un consenso en pro de la vida de las mujeres, es la existencia de posiciones extremistas que se oponen al cambio. Y como dicen los doctores Aníbal Faúndes y José Barzelatto: “Los puntos de vista extremistas que no están dispuestos a entablar discusiones respetuosas, no pueden participar en el intento de delinear un consenso entrecruzado que sirva de base a una sociedad pacífica y democrática” (Faúndes y Barzelatto, 2007, p. 213).

Mientras tanto, las dominicanas, esperamos que el nuevo presidente del país, entienda, como lo ha manifestado en sus campañas y discursos políticos, que la protección del derecho a la vida y a la integridad física y emocional de las mujeres, es el deber de todo Estado.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Faúndes, Aníbal y Barzelatto, José (2007). *El Drama del Aborto: en busca de un consenso*. Santiago de Chile: LOM Ediciones.
- Organización Mundial de la Salud (2012). *Aborto sin riesgos: guía técnica y de políticas para sistemas de salud* – 2ª ed., Montevideo.

# Causa Justa

## Movimiento por la eliminación del delito de aborto en Colombia

Laura Castro González\*  
Aura Carolina Cuasapud Arteaga\*\*

### Introducción

En el año 2006, La Corte Constitucional colombiana expidió la Sentencia C-355, que despenalizó parcialmente el aborto consentido cuando este sucediera bajo tres circunstancias.<sup>1</sup> No obstante, tras 15 años de imple-

\* Polítoóloga y profesional en lenguajes y estudios socioculturales, Magister en derecho, y actualmente es Coordinadora de la Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres. Correo: [coordinacionmesa@despenalizaciondelaborto.org.co](mailto:coordinacionmesa@despenalizaciondelaborto.org.co). La Mesa es un colectivo feminista de organizaciones y personas que desde 1998 trabaja por los derechos sexuales y reproductivos, en particular los relacionados con la libre opción a la maternidad, el libre ejercicio de la sexualidad y la despenalización del aborto.

\*\* Asesora jurídica y de Incidencia de Católicas por el Derecho a Decidir – Colombia. Correo: [incidencia@cddcolombia.org](mailto:incidencia@cddcolombia.org). CDD Colombia es un movimiento autónomo de feministas católicas, comprometidas con la defensa de los derechos de las mujeres, especialmente los que se refieren a la sexualidad y a la reproducción humana, y a una vida libre de violencias y discriminación. Trabaja por la defensa y promoción de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, la equidad en las relaciones de género, por la ciudadanía de las mujeres desde una perspectiva de derechos humanos, justicia social, teología feminista y de laicidad para contribuir a cambios socio culturales y al ejercicio pleno del derecho a decidir.

<sup>1</sup> “(1) Cuando la continuación del embarazo constituya peligro para la vida o la salud de la mujer; (2) Cuando exista grave malformación del feto que haga inviable su vida; y, (3) Cuando el embarazo sea el resultado de una

mentación de los estándares jurisprudenciales de la despenalización por causales y con más de 22 sentencias a través de las cuales se reconoce y se reafirma la existencia de un derecho fundamental a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE)<sup>2</sup>, es evidente que aún persisten barreras estructurales que le impiden a las mujeres y niñas el ejercicio real de este derecho, muchas de ellas relacionadas con la insuficiencia de legislación vigente en materia de aborto y la coexistencia con la tipificación penal del mismo.

Considerando la insuficiencia de este modelo y la existencia del delito como la gran barrera estructural, en septiembre de 2020, el Movimiento Causa Justa presentó ante la Corte Constitucional una demanda cuyo reclamo principal es que se declare inconstitucional el delito de aborto consentido y se elimine del código penal.<sup>3</sup>

## El problema: las limitaciones del modelo de causales

A pesar del avance que representó la Sentencia C-355/06 para los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, al igual que en otros países de América Latina con modelos similares, desde su implementación se han constatado múltiples limitaciones de acceso al derecho. Entre estas se destacarán, primero, la persistencia de barreras de acceso al servicio y, segundo, su impacto en la profundización de las desigualdades entre las mujeres tanto en el acceso a la IVE como en la persecución penal del delito de aborto.

conducta, debidamente denunciada, constitutiva de acceso carnal o acto sexual sin consentimiento, abusivo o de inseminación artificial o transferencia de óvulo fecundado no consentidas, o de incesto” (Corte Constitucional, 10 de mayo de 2006).

<sup>2</sup> Véase las sentencias de la Corte Constitucional de Colombia: <https://derechoalaborto.com/>

<sup>3</sup> La demanda fue radicada por La Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres, *Women’s Link Worldwide*, Católicas por el Derecho a Decidir - Colombia, el Centro de Derechos Reproductivos y el Grupo Médico por el Derecho a Decidir. Fue admitida el 19 de octubre y actualmente está siendo estudiada por la Corte. Los documentos del expediente pueden ser consultados en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/secretaria/actuacion.php?proceso=1&palabra=D0013956&mostrar=ver>.

Aunque el modelo de causales es variable en la región, encontrando países que reconocen una sola causal (como es el caso de Paraguay) hasta otros que abarcan hasta tres, una de sus principales limitaciones es que las indicaciones son variables y no siempre responden a las necesidades de las mujeres ni a las razones por las que requieren abortar. Para el caso colombiano, se tiene como causal la inseminación artificial no consentida, aunque los tratamientos de infertilidad no estén cubiertos por el sistema de salud (González-Veléz, 2020). Igualmente, a pesar del desarrollo de amplios estándares constitucionales para una interpretación extensiva de las causales, en la práctica su aplicación depende de qué tanto un(a) profesional(a) considere una situación como de “*riesgo para la salud o la vida de la mujer*” (González-Veléz, 2012).

Adicionalmente, tal como lo ha documentado La Mesa a partir del acompañamiento legal a más de 1300 mujeres que han enfrentado barreras de acceso a la IVE, el modelo de causales se asocia a la persistencia de las mismas. Estas barreras son de tres tipos: (1) desconocimiento del marco legal, que sucede cuando los prestadores, profesionales de la salud u operadores de justicia carecen de información o desestiman decisiones judiciales y administrativas sobre el aborto legal, (2) interpretación restrictiva de las causales establecidas en la Sentencia C-355 de 2006 que se manifiesta cuando, por ejemplo, se realiza un uso inconstitucional de la objeción de conciencia, y (3) las fallas en la prestación de los servicios bien sea durante el proceso de atención directa con un profesional o como resultado de la inacción o la obstrucción derivada de decisiones administrativas en los hospitales (González-Veléz y Castro, 2017).

No obstante, tanto las barreras de acceso a la IVE como la persecución penal por delito de aborto tienen un impacto diferencial sobre las mujeres en situaciones de vulnerabilidad. Por un lado, con ocasión de la pandemia por COVID-19 las barreras de acceso a la IVE han sido más dramáticas entre las mujeres migrantes. Por ejemplo, se les suelen exigir documentos adicionales a lo establecido por la normativa, al tiempo que durante su acceso a la IVE enfrentan la xenofobia, la amenaza de la deportación o la apertura de procesos penales, y los tratos crueles e inhumanos en los servicios de salud (La Mesa, 2019).

Por otra parte, al examinar los datos de criminalización por delito de aborto consentido, se evidencian graves desigualdades entre los grupos de mujeres. Según datos de la Fiscalía General de la Nación, en el período 2010-2017, el 97% de las mujeres denunciadas por aborto eran habitantes de áreas rurales y solo el 3% pertenecen a la zona urbana. Se identifica también que las menores de 18 años son las más perseguidas por este delito: 12,5% de las denuncias por aborto involucran mujeres menores de edad y el 25% de las condenadas por este delito son menores de edad [20]. En adición, al menos el 30 % de las mujeres que fueron denunciadas por aborto eran víctimas de violencia intrafamiliar, violencia sexual o lesiones personales (1998-2019).<sup>4</sup> En otras palabras, una de cada 3 mujeres que es denunciada por abortar, ha sido víctima de violencia (La Mesa et al., 2020)<sup>5</sup>.

En síntesis, al igual que en otros países de la región, el modelo de causales tiene limitaciones asociadas a la persistencia de barreras de acceso a los servicios de aborto legal y seguro, al tiempo que vinculadas a la existencia del delito que no solo fomenta la producción de las barreras, sino que también la reproducción de las desigualdades entre las mujeres. De ahí que se sostenga que el delito de aborto se revela como una barrera estructural.

## El movimiento Causa Justa: los argumentos de la demanda

Atendiendo a la insuficiencia del modelo de causales para garantizar la autonomía reproductiva y asegurar la ciudadanía plena de las mujeres, en septiembre de 2020, el movimiento Causa Justa interpuso una acción de inconstitucionalidad contra el artículo que penaliza el aborto

<sup>4</sup> Estas cifras son de la Fiscalía General de la Nación obtenidas por la Mesa en el 2017 por vía derecho de petición. Los datos corresponden a casos iniciados a partir de la expedición de la Ley 906 de 2004 (Código de Procedimiento Penal), es decir, entre los años 2004 y 2017.

<sup>5</sup> Se sabe que para el 2019 había 5833 denuncias por aborto en el país, de las cuales 4834 son casos activos actualmente en alguna etapa del proceso penal y que unas 340 personas han sido condenadas por el delito de aborto pese que en Colombia el aborto es un derecho humano fundamental, legal en tres causales.

consentido en el Código Penal cuyos argumentos están fundados en los siguientes cargos de inconstitucionalidad (González-Vélez y Castro, 2021)<sup>6</sup>.

- *Violación del derecho a la IVE:* La demanda expone con suficiente evidencia que la principal barrera para que las mujeres ejerzan su derecho a la IVE de forma segura es la existencia del delito de aborto en el código penal, lo que a su vez impide que el sistema de causales se desarrolle efectivamente y promueve que se refuerce el estigma del delito sobre el derecho.
- *Violación del derecho a la Salud:* Se incluyen estudios en los que se evidencia que, pese a la existencia de las causales, aún prevalecen cifras preocupantes de mortalidad y morbilidad materna asociadas al aborto inseguro, que prueban que tener el aborto como delito en efecto impacta negativamente el derecho a la salud de las mujeres, especialmente de aquellas en situación de vulnerabilidad. Por otro lado, actualmente sólo se protege la salud de las mujeres que están en las causales y que logran superar todas las barreras estructurales de acceso a la IVE, pero las demás deben exponerse a abortos inseguros debido a la penalización, generándose desigualdades injustificadas entre mujeres.
- *Violación del derecho a la Libertad de Profesión u Oficio del personal de Salud:* Se expone a la Corte que los profesionales de la salud que garantizan el derecho a la IVE de las mujeres son susceptibles de recibir una sanción penal con pena privativa de la libertad si un juez considera que actuaron por fuera de las excepciones. Esto implica que las(os) profesionales deben prestar los servicios de IVE bajo el riesgo constante de ser sancionados penalmente.
- *Violación del derecho a Igualdad de las mujeres migrantes en situación migratoria irregular:* Se presentan estudios en los que se demuestra que, por su situación de irregularidad, las mujeres

<sup>6</sup> La demanda contiene además una extensa discusión en torno a la existencia de “la cosa juzgada” y explica que existen nuevos argumentos y situaciones que no fueron consideradas en 2006 cuando se estudió el mismo artículo del Código Penal.

migrantes que desean acceder a prestación de servicios en salud sexual y reproductiva como la IVE, se enfrentan barreras adicionales a las que están expuestas las mujeres colombianas que adicionalmente se acentúan por la xenofobia, la amenaza la deportación o la apertura de procesos penales.

- *Violación del derecho a la Libertad de Conciencia y Principio de Estado Laico:* La demanda argumenta que, con la permanencia del aborto como delito, pese a las causales, se está obligando a las mujeres a actuar conforme a consideraciones que no necesariamente coinciden con su propia conciencia. Por otro lado, se tiene que un Estado Laico no puede imponer o defender normas, valores o principios morales particulares, ligados a una religión o religiones determinadas, como ha venido sucediendo con la penalización del aborto.

Finalmente, se expone que la norma demandada vulnera diversos estándares constitucionales mínimos del uso del derecho penal y de la política criminal, pues la existencia del delito de aborto resulta ineficaz para el derecho penal colombiano, pero sí impide el ejercicio real de los derechos de las mujeres y niñas.

### Conclusiones: eliminar el delito de aborto como una causa de libertad y reconocimiento de la ciudadanía plena de las mujeres

La demanda presentada por el Movimiento Causa Justa ante la Corte Constitucional, basada en las limitaciones del modelo de causales y la evidencia de delito como la principal barrera para garantizar el derecho fundamental a la IVE, pone de presente la necesidad y el deber del Estado de reabrir la discusión sobre la penalización del aborto en Colombia. Su argumentación devela la paradoja a la que están sometidas las mujeres que quieren acceder a un aborto pues mientras son titulares de un derecho fundamental también corren el riesgo de ir a la cárcel por ejercerlo.

Esta petición se torna más necesaria considerando que desde el Movimiento se ha argumentado que reconocer el estatus de ciudadanía plena para las mujeres implica necesariamente su reconocimiento como personas libres e iguales. En este sentido, el reconocimiento de su libertad reproductiva constituiría un paso importante para el alcance de la igualdad de género como un pilar fundamental de una sociedad igualitaria y justa.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C-355/06. 10 de mayo de 2006. M.P. Jaime Araújo Rentería y Clara Inés Vargas Hernández.
- González-Vélez, Ana C. (2012). “The health exception”: a means of expanding access to legal abortion”. *Reproductive Health Matters*. 20(40): 1-8. DOI: [https://doi.org/10.1016/s0968-8080\(12\)40668-1](https://doi.org/10.1016/s0968-8080(12)40668-1)
- González-Vélez, Ana C. (2020). “Normas restrictivas sobre aborto en América Latina. Una mirada desde la biolegitimidad. Bern, Switzerland: Peter Lang US.
- González-Vélez, Ana C. y Castro, Laura. (2017). “Barreras de acceso a la interrupción voluntaria del embarazo de las mujeres en Colombia”. Bogotá: La Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres. Disponible en: [https://ngx249.inmotionhosting.com/~despen5/wp-content/uploads/2019/02/12.-Barreras\\_IVE\\_vf\\_WEB.pdf](https://ngx249.inmotionhosting.com/~despen5/wp-content/uploads/2019/02/12.-Barreras_IVE_vf_WEB.pdf)
- González-Vélez, Ana C. y Castro, Laura. (2021). “The Use of Criminal Law on Abortion: A Structural Barrier that Limits Women’s Rights”. *Human Rights Matters (online first)*. DOI: 10.5772/intechopen.96307
- La Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres, Jaramillo Sierra, I.C., Santamaría Uribe, N. y Forero Mesa, W. (2020). “La Criminalización del aborto en Colombia”. Bogotá: Universidad de los Andes.
- La Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres. (2019). “Migrantes venezolanas en Colombia: barreras de acceso a la interrupción voluntaria del embarazo”. Disponible en: <https://despenalizaciondelaborto.org.co/wp-content/uploads/2019/12/Libro-IVE-Migrantes.-VF.pdf>

# La lucha reciente por la despenalización del aborto en geografías mexicanas

Denisse Barrientos\*  
Itandehui Reyes-Díaz\*\*

Como resonancia que viene del Cono Sur, especialmente de Argentina, en la geografía mexicana la lucha por la despenalización del aborto ha resurgido audazmente como demanda clave en el terremoto feminista de los últimos cuatro años. A esta lucha histórica por la autonomía del cuerpo, se suma también el rechazo reiterado a la violencia feminicida, aquella que se ensaña contra mujeres jóvenes, racializadas, empobrecidas (Berlanga Gayón: 2014) y disidencias sexo-genéricas. Se ha trazado un escenario de alianzas entre mujeres diversas y activistas trans para abrir espacios públicos de diálogo público sobre la vida deseada para las mujeres y disidencias sexo-genéricas, esfuerzo enmarcado en la coyuntura del progresismo tardío que detenta el gobierno federal y en medio de la contraofensiva continental de grupos antiderechos.

\* Colectiva Coatlicue Siempre Viva, Puebla.

\*\* Socióloga, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad Autónoma de Puebla. Integrante del Grupo de Trabajo CLACSO Red de género, feminismos y memorias de América Latina y el Caribe.

México es una república federada, cada una de las 33 entidades, detenta su propia constitución estatal. Desde la Constitución de 1871, el aborto se estipuló como un delito en el código penal federal, desde entonces han existido numerosos intentos por modificar las causales y abrir la posibilidad para evitar que las mujeres que aborten vayan presas. A partir del 2007, en la capital mexicana existen unidades médicas donde mujeres de diferentes entidades pueden acudir para practicarse la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) dentro de las primeras doce semanas de gestación. Para evitar que la ILE avanzará más allá de la Ciudad de México, los grupos conservadores encabezados impulsaron un candado en las constituciones locales que materializa la perorata antiderechos: “proteger la vida desde el momento de la fecundación hasta su muerte natural”. Con ello los intentos por ampliar causales o despenalizar el aborto buscaron neutralizarse en más de la mitad del territorio. En este período, en distintas entidades, por lo menos 228 mujeres fueron procesadas legalmente por el delito de aborto u homicidio en razón de parentesco. A pesar de que desde 2005 en todo el territorio federado existe la norma que permite abortar en casos de embarazo producto de una violación, por años, las instituciones de salud obstaculizaron burocráticamente ese derecho (GIRE: 2015).

En un contexto tan hostil y conservador es comprensible que, a contracorriente del reconocimiento legal, haya crecido de manera autogestiva y semiclandestina, una enorme red de acompañantes de aborto en casa con bancos de misoprostol, números telefónicos que son atendidos las 24 horas y una red médicas solidarias a quien acudir en caso de complicaciones. Así mismo, el Fondo María, apoya económicamente a mujeres que no residen en la capital y no cuenten con recursos para desplazarse. Recientemente IPAS Centroamérica-México publicó los resultados de la Encuesta internacional de acompañantes de aborto de primer y segundo trimestre en la región de Latinoamérica, la mitad ha recibido capacitación en talleres a través de movimientos sociales u organización no gubernamentales constituidas, se hace evidente que el tema de la despenalización social ha avanzado en la medida en que el aborto deja de estigmatizarse y se vuelve una práctica segura y amable.

Con el arribo del progresismo al gobierno federal, aparentemente la correlación de fuerzas favorecía la despenalización del aborto, sin embargo, López Obrador ha evitado pronunciarse públicamente sobre el tema. Cabe hacer memoria que Obrador estableció alianza con PES, el naciente partido evangélico, religión del primer mandatario. Fue iniciativa de Olga Sánchez Cordero, secretaria de gobierno, quien impulsó una Ley de amnistía para liberar a sentenciadas por aborto y presos políticos, ley que había sido una promesa de campaña y que se hace efectiva hasta 2020, apresurada por la pandemia de Covid-19. Para entonces surgen voces críticas feminista cuestionando “¿por qué se ‘perdona’ al aborto en vez de despenalizarlo? (Elige: 2020). Con el contagio de la Marea Verde continental y el cálculo a favor de la despenalización, feministas con alcances institucionales echaron andar debates públicos sobre el aborto legal. Una alianza de feministas afines al progresismo lanza una iniciativa federal sin tener mucho eco. Es en Oaxaca donde una alianza civil con diputadas del Movimiento de regeneración nacional (Morena) logra aprobar una iniciativa para permitir el acceso a la ILE hasta la doceava semana, sin necesidad de justificar la decisión.

Pese al aparente avance en términos de despenalización legal del aborto, algunas *feministas de a pie* advierten que dejar el aborto bajo la tutela de un Estado omiso y cómplice sistemático de violencia obstétrica y feminicida es un arma de doble filo que no garantiza la justicia reproductiva, toda vez que existe la posibilidad de que la red de acompañantes desaparezca o peor que las prácticas de acompañamiento de aborto en casa sean perseguidas.

## Derroteros y alianzas insólitas en Puebla de los Ángeles

El 24 de noviembre del 2020 el Congreso y la Radio de la Universidad de Puebla, una ciudad conservadora al oriente del centro del país, fueron ocupados por una decena de jóvenes feministas. Colectivas universitarias en alianza con transactivistas permanecieron durante 26 días en las instalaciones del Congreso local para abrir un diálogo legislativo sobre tres ámbitos: el seguimiento de la Alerta de Violencia de Género (AVG)

en la entidad, el reconocimiento de la Ley de identidad de género (Ley Agnes) y la despenalización del aborto. El apoyo popular fue clave para mantener la ocupación del primer piso y el plantón externo. La Ley Agnes se aprobó en febrero del 2021 y aun cuando hasta junio del 2021 no se había logrado llevar al pleno la iniciativa para materializar el aborto legal, se ha logrado abrir el campo del debate público sobre el derecho a decidir, abordaje que sigue estando estigmatizado en gran parte de la sociedad local, uno de los bastiones de los grupos antiderechos.

La Colectiva Coatlicue Siempre Viva, colectiva feminista decolonial, ha sido pieza fundamental en este reciente impulso a la Campaña del Aborto Legal en Puebla, sumado a que decenas de colectivas feministas venían luchando por la despenalización en la entidad en los años anteriores. *Las Coatlicue*, la Coordinadora Feminista de Puebla y diversas colectivas trans, con la toma sorpresa del Congreso, llamaron la atención de los medios y algunas legisladoras progresistas. Posicionaron las consignas: “¡Niñas no madres!” “¡Los hombres trans también abortamos!” “¡Será ley!” “¡Aborto legal, justicia social!”. Las jóvenes lograron negociar políticamente la entrega del Congreso sin ser reprimidas, aprovecharon además que el gobierno local estaba encabezado por una alcaldesa que había dado señales a favor de la despenalización.

Finalmente, durante el mes de abril del 2021, durante 10 días se logró debatir virtualmente en un Parlamento abierto, el tema del Aborto, la ILE, los derechos sexuales y reproductivos. Pese a que en todas las mesas los grupos antiderechos inscribieron a oradores de todo el continente para emular la campaña antiaborto de los grupos católicos, las voces diversas del movimiento feminista abonaron a reflexiones profundas sobre el racismo, la justicia reproductiva; un discurso que apela a profundizar el estudio y el uso de plantas contraceptivas y que reivindica al aborto como práctica ancestral:

Con los sucesos como la revolución científica y médica devenidos de la modernidad se comenzaron a requerir títulos universitarios para poder acompañar o llevar a cabo acciones en el cuerpo de las mujeres, sin embargo, recordemos que ya había una persecución del otro lado del mundo

de las brujas por realizar prácticas de esta índole. Los conocimientos populares eran despreciados por la élite, con el paso de los siglos se obligó a abortar de manera aislada, culpabilizante e insegura [...] Una relegación de la cosmovisión de los pueblos originarios que no sólo se percibe en prácticas médicas sino en cualquier ámbito de la vida. Por eso es necesario que se pregunte ¿qué ganamos cuando ganamos el derecho a decidir libremente sobre nuestros cuerpos? ¿Por qué la insistencia de recuperar la decisión de cuándo o no parir, de cuándo o no separarme de la matriz, de cuándo o no utilizar métodos anticonceptivos? La respuesta necesita ser historizada para poder encontrar cuándo se nos quitaron tales derechos y poder entender qué más se gana cuando les recuperamos. Una lucha contra la opresión sistemática de los territorios. (Coaticue, 2021)

Aun cuando todavía no hay un desenlace totalmente favorable para la lucha reciente por la despenalización del aborto en la entidad poblana, considerada bastión del conservadurismo católico y territorio emergente del cristianismo evangélico, las prácticas creativas de la campaña de las jóvenes, las redes de acompañantes de aborto en casa, en combinación con la experiencia de feministas de incidencia institucional, los acuerdos con sectores políticos y académicos progresistas, pueden llegar impulsar una iniciativa donde la educación sexual integral, el combate a la violencia institucional obstétrica y la despenalización legal sean el comienzo de una reforma profunda a los servicios de salud para las mujeres y los cuerpos gestantes. ¡Educación sexual para descubrir, anticonceptivos para gozar, aborto legal para decidir!

## Adenda: Nunca más una mujer presa por abortar

Fue el 8 de septiembre del 2021 cuando amanecimos con la noticia de que la Suprema Corte de Justicia resolvió por unanimidad que es inconstitucional criminalizar el aborto. Este fallo puede ser leído como un avance en la despenalización del aborto en todo el territorio mexicano. A partir de un caso impulsado desde la entidad nortea de Coahuila, la SCJ abre la posibilidad para que nunca más una mujer en territorio mexicano pise la cárcel por abortar; se logra entonces anular las penas criminales y garantizar los derechos de las mujeres y personas gestantes

a la libertad reproductiva. Con este fallo los jueces locales y federales están obligados a considerar que las normas penales de las entidades federativas que criminalizan el aborto son inconstitucionales. Aun cuando este paso no significa la implementación de un programa integral de Educación sexual o la garantía de acceso a la Interrupción Legal del Embarazo (ILE), la Marea feminista celebró la noticia histórica, pues sin duda fortalece el horizonte de autonomía de las mujeres.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Berlanga Gayón, Mariana (2014) El color del feminicidio: de los asesinatos de mujeres a la violencia generalizada. *Revista El Cotidiano* 184 (Marzo–Abril): 39–46.
- Coatlicue Siempre Viva, (2021) *Texto sobre aborto*, inédito
- ELIGE. (18 de mayo de 2020). *Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos A.C.* Recuperado el 09 de junio de 2021, de ¿Perdonadas por abortar? La Ley de Amnistía y los derechos sexuales de las mujeres: <http://www.eligered.org/perdonadas-por-abortar-la-ley-de-amnistia-y-los-derechos-sexuales-de-las-mujeres/>
- Encuesta internacional de personas proveedoras y acompañantes de aborto [2020] (9 de abril 2021), Ipas CAM/safe2choose, Ciudad de México. Disponible en <https://ipasmexico.org/pdf/IpasCAM-2021-ResultadosEncuestaResumenEjec.pdf>
- GIRE. (2018). *El aborto en los códigos penales*. Recuperado el 09 de junio de 2021, de Grupo de Información en Reproducción Elegida México: <https://gire.org.mx/plataforma/causales-de-aborto-en-codigos-penales/>
- Movimiento de mujeres por el Buen Vivir. (21 de diciembre de 2020). *Una reflexión desde los territorios: medicina ancestral, aborto y espiritualidad*. Recuperado el 9 de junio de 2021, de Latfem: <https://latfem.org/una-reflexion-desde-los-territorios-medicina-ancestral-aborto-y-espiritualidad/>
- Suprema Corte de Justicia de la Nación, “Comunicado de Prensa No. 271/2021, Suprema corte declara inconstitucional la criminalización total del aborto”, Ciudad de México. Disponible en: <https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=6579>

# La Marea Verde

## Imágenes y poética de las protestas por el aborto legal y libre

Nayla Vacarezza\*

La “marea verde” es una creación de los movimientos feministas y por el derecho al aborto de Latinoamérica. En un gesto que une la protesta con la poética, usamos esa bella metáfora para dar cuenta de la fuerza extraordinaria, contagiosa e inmersiva de las movilizaciones que se iniciaron con el primer debate parlamentario por la legalización del aborto en Argentina durante 2018. Es un ciclo ascendente de protestas feministas cuyo caudal es el resultado de la confluencia alborotada de las múltiples vertientes históricas de los feminismos. Pero la “marea verde” también designa una pleamar que posee una cualidad propia y nunca antes vista. Con el impulso de nuevas generaciones y de renovadas estrategias políticas, el movimiento por el derecho al aborto hoy se expande como una fuerza acuática que tiene la capacidad de escurrirse a través de las fronteras y de inundar los espacios públicos y privados en toda la región.

\* CONICET-Universidad de Buenos Aires, Argentina. Integrante del Grupo de Trabajo CLACSO Red de género, feminismos y memorias de América Latina y el Caribe.

El pañuelo verde es el símbolo que nos reúne en un reclamo común hecho de las más diversas voces. Las activistas que formaron la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito de Argentina utilizan el símbolo desde 2003 en una estrategia que era a la vez política, estética y afectiva. Con ese emblema, la Campaña recogió el legado de luchas de las Madres de Plaza de Mayo y apostó a que el aborto deje de ser un secreto vergonzoso para convertirse en una reivindicación pública. Desde 2018 el pañuelo verde es adoptado como símbolo del movimiento en los distintos países de la región. La Campaña 28 de Septiembre por la Despenalización y Legalización del Aborto en América Latina y el Caribe impulsa este proceso donde el símbolo se replica al mismo tiempo que las consignas y logos cambian para intervenir en diversos contextos políticos y territoriales. En ese tránsito regional el pañuelo se multiplica, se transforma, puede cambiar incluso de color, y se carga de energías políticas y afectivas.

Compartimos en este boletín una serie de imágenes que nos invitan a reflexionar sobre los alcances y la fuerza expresiva del movimiento en toda la región. Con los cuerpos en protesta, con símbolos, carteles, consignas, acciones gráficas, performances, cantos e imágenes damos voz a nuestros reclamos y también apostamos a la transformación de los sentidos y afectos que colocan al aborto como un acto reprochable, traumático, oculto y estigmatizado.

En los más diversos territorios de América Latina, nos ponemos el pañuelo en el cuerpo para señalar el compromiso encarnado que tenemos con la libertad y la justicia reproductiva. Lo usamos tanto dentro como fuera de los espacios de protesta, en nuestra vida cotidiana y en las instituciones que transitamos. Utilizamos el color verde para denunciar las injusticias y los derechos que aún nos deben. También, los colores expresan nuestra alegría irreverente, nuestra tenacidad, nuestra solidaridad transfronteriza y, sobre todo, el futuro anhelado que construimos día a día: aborto legal, seguro y gratuito para todxs.

---

Imagen 1. Movilización por el aborto libre y seguro. San Cristóbal de las Casas, febrero de 2020



Fotografía: Marcelle Cristine de Souza

---

Imagen 2. Movilización contra un proyecto de ley que intentaba quitar la causal violación del Código Penal. San Pablo, noviembre de 2017



Fotografía: Marcelle Cristine de Souza.

Imagen 3. Intervención de Las Centinelas y Las Borders en el muro fronterizo que separa México de Estados Unidos, Mexicali, marzo de 2021



Fotografía: Víctor Medina Gorosave

---

Imagen 4. Acción Trenzar de Nosotras Proponemos. Asamblea Permanente de Trabajadoras del Arte. Buenos Aires, 2019



Fotografía: Archivo Nosotras Proponemos

---

Imagen 5. Intervención de las Finadas do Aborto en la Universidad Estadual de Rio de Janeiro. Rio de Janeiro, diciembre de 2018



Fotografía: Maira Lemos

---

Imagen 6. Movilización por el 8M en el centro de la Ciudad de México, marzo de 2020



Fotografía: Producciones y Milagros

Imagen 7. Acción gráfica de la Coordinadora Feministas Jóvenes. Santiago de Chile, septiembre de 2007



Fotografía: Esteli Unzueta, Archivo Coordinadora Feministas Jóvenes

---

---

Imagen 8. Actividad en el Foro Social de las Américas (FSA) sobre despenalización del aborto en Paraguay. Asunción, agosto de 2010



Foto: Clyde Soto Badaui

---

# Recortes

# Reseña del libro **Archivo de la Memoria Trans Argentina (2020)**

Buenos Aires, Editorial Chaco, 336 pp.

Karin Grammático<sup>10\*</sup>



Es un libro hermoso. Tiene unas dimensiones inhabituales: mide 13 cm de ancho por 17 cm de alto, y el lomo es de casi 4 cm. El título, escrito en dorado, ocupa toda la tapa de color rosa; y en la contratapa, en lugar de una breve reseña de la obra, el dibujo de una flor roja cargada de una sutil brillantina. Así luce por fuera la publicación del Archivo de la Memoria Trans que la edito-

rial Chaco sacó a la calle a finales del año 2020. El porte más adecuado para albergar este álbum fotográfico de la familia trans argentina, como lo definen sus hacedoras. En él encontramos más de doscientas fotos (también la reproducción de algunas cartas y postales) que componen distintas escenas de esta parentela sostenida en lazos de amistad forjados al calor de la lucha contra las múltiples violencias sufridas a diario, y

\* Universidad Nacional Arturo Jauretche, Argentina. Integrante del Grupo de Trabajo CLACSO Red de género, feminismos y memorias de América Latina y el Caribe. Correo electrónico: karingrammatico@gmail.com.

que hacen que una persona trans no pueda vivir más allá de los cuarenta años.

La idea de crear un archivo surgió de las conversaciones entre María Belén Correa y Claudia Pía Baudracco, dos referentes del activismo y fundadoras, en la década de 1990, de la Asociación de Travestis de Argentina (hoy Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de la Argentina, ATTA). Para ellas era urgente recuperar, conservar y reconstruir las memorias de las compañeras, y con ellas, la del colectivo. En 2012, al poco tiempo de la muerte de Pía, quien dejó una caja llena de fotos y otros souvenirs como contribución para el futuro y deseado repositorio documental, María Belén armó un grupo cerrado de Facebook para que las compañeras compartieran imágenes y recuerdos de su propio acervo. Así se fue armando el Archivo de la Memoria Trans.

En 2014, con la ayuda de la fotógrafa Cecilia Estalles, el Archivo comenzó formalmente sus tareas de recopilación, escaneo y preservación de las fotografías. El intenso trabajo desarrollado desde entonces redundó en la realización de varias muestras, entre ellas, “Esa se fue, a esta la mataron, esta se murió”, que tuvo lugar en el Centro Cultural Haroldo Conti, de la Ciudad de Buenos Aires, en 2017, o la que llevaron al Museo Reina Sofía de España en el marco de la exposición “Hablamos por nuestra diferencia”, dos años después. También el Archivo recibió importantes reconocimientos como el premio *Ibermemoria* que les permitió a sus integrantes capacitarse en el trabajo de archivo, conservación y catalogación. La publicación de este libro corona todos esos años de dedicada labor.

La mayoría de las imágenes del *Archivo de la Memoria Trans Argentina* son en color, aunque hay varias en blanco y negro. Ese y otros detalles, como los cortes de pelo y la ropa, nos ayudan a ubicarlas temporalmente, ya que ninguna de ellas lleva epígrafe. Inferimos, entonces, que las más viejas se remontan a los años cincuenta, las más recientes a la primera década del presente siglo. Algunas están recortadas o lastimadas por la humedad o el paso del tiempo. Son fotos que cuentan la cotidianidad de las retratadas: alrededor de una mesa, en un patio, en el frente

de la vivienda; en fiestas de cumpleaños, bailes y los festejos navideños; las encontramos vestidas de entrecasa y a cara (casi) lavada o con looks osados y mucho maquillaje; solas, acompañadas o besando al amor de entonces. Son fotos que atesoran momentos de felicidad, como los que solían brindar los carnavales, que dejan constancia de la precariedad en la que esas vidas se desenvolvían, que cuentan la vida un poco “más vivible” que tuvieron en el exilio.

Pero también están las palabras. El álbum es interrumpido por relatos breves en los que las protagonistas recuerdan y reflexionan sobre algunos episodios que marcaron su existencia. Muchos de ellos funcionan como el contraluz de las fotografías, como contextos narrativos que las sostienen pero que no se dejan ver en ellas. La vida en los calabozos policiales de la dictadura y la democracia, la tragedia del “silicón”, la pérdida de amigas y compañeras, las geografías de la muerte diseñadas como rutas: la “Panamericana”, la “Ricchieri”.

Así, de imágenes y palabras está hecho el libro *Archivo de la Memoria Trans Argentina*. Imágenes y palabras dispuestas a la tarea de reconstruir una historia colectiva del movimiento trans en nuestro país a partir de las rememoraciones personales de quienes lograron sobrevivir.

# Una memoria feminista y generacional para Evita

Mariela Peller\*

En *Banderas y banderines: Evita*, Fatima Pecci Carou (1984) imagina una memoria feminista y generacional para Eva Perón.<sup>1</sup>La muestra se compone de una serie de episodios significativos en la vida de Evita vinculados con las mujeres, tanto referidos a su historia personal como a las políticas públicas que favoreció.

El estilo de Pecci Carou —quien es artista visual, música, y militante peronista y feminista— se define por una mezcla entre lo personal y lo político. En sus obras, la pintura histórica se cruza con la estética de los comics animé para mostrar una Evita de colores brillantes con ojos grandes y redondeados. Pero, además, son pinturas montadas sobre objetos pasionales y populares como las banderas y los banderines, que remiten a las manifestaciones colectivas y a los clubes de fútbol. Estos cruces y yuxtaposiciones nos recuerdan las apropiaciones barrocas o

\* Universidad de Buenos Aires- CONICET, Argentina. Co-coordinadora del Grupo de Trabajo CLACSO Red de género, feminismos y memorias de América Latina y el Caribe. Correo electrónico: marielapeller@gmail.com.

<sup>1</sup> *Banderas y banderines: EVITA* de Fátima Pecci Carou y curaduría de Eva Grinstein se inauguró en marzo 2021, en el Museo Evita en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina.

barrosas de Néstor Perlongher, que supo también imaginar una Evita sexualizada, manchada por el barro y el barrio.

El recorrido de pinturas nos lleva desde los inicios de Evita como actriz, pasando por la conquista del voto femenino y sus discursos ante una plaza colmada, para terminar con la vivencia dolorosa de su muerte por parte de sus seguidoras.

En la interpretación de los sucesos narrados se percibe una lectura feminista de Evita, pero sobre todo generacional. Las feministas “históricas” (Sutton, 2020) han mantenido una relación controversial con Eva Perón, como consecuencia de la insistencia en fomentar posiciones tradicionales para las mujeres —principalmente las de esposa y madre— y del rechazo al feminismo por extranjerizante.<sup>2</sup> Pecci Carou es hija de otro contexto histórico. Es hija de los años de la marea verde y de la aprobación del aborto legal, pero también del legado de las políticas ampliatorias de derechos de los gobiernos kirchneristas. Y, por eso, se anima a explorar una ficción diferente para Evita, que configura el pasado desde el presente. Su lectura generacional produce una Eva que corona como reina del trabajo a una travesti y que lucha por justicia social con kimono y sable en mano. Es una Evita que hubiese votado a favor de la ley de cupo e inclusión laboral travesti-trans, que fue aprobada recientemente por el Congreso argentino.

La artista forma parte de ese conjunto de feministas que estamos “en el medio”, quienes crecimos en los ochenta y los noventa mirando dibujos animados japoneses como *Sailor Moon* y fuimos, asimismo, marcadas fuertemente por el feminicidio de María Soledad Morales. Su obra previa lleva esas huellas generacionales. *Femininjas* y *Las otras en los pliegues de la historia* presentan mujeres —con rasgos de heroínas del animé japonés— que se rebelan a la invisibilización por parte de la historia argentina y la historia del arte. En esas pinturas, al igual que en las de Evita, las mujeres son las actrices y las protagonistas de su propia

<sup>2</sup> Aquí hago un uso un tanto laxo de la categorización entre feministas *históricas*, “*en el medio*” y *pibas* realizada por Bárbara Sutton (2020).

historia. En *Algún día saldré de aquí*, Pecci Carou pinta los retratos de mujeres desaparecidas y víctimas de feminicidios, usa como modelo las imágenes recogidas en la prensa y les cambia el foco de la mirada, las hace mirar al público, interpelándolo.

Como integrante de la generación “entre medio”, Pecci Carou logra, a través del contenido de sus obras, pero, principalmente, a través de una estética de mezclas, tejer puentes con las generaciones de feministas más jóvenes, con las pibas. La potencia política de su arte radica, justamente, en esa capacidad de convocatoria disruptiva, a través de la recuperación y ficcionalización de las mujeres en la historia con estéticas juveniles en las que la sexualidad y el hacer femenino son centrales.

---

Fátima Pecci Carou, *La reina del trab(v)ajo*, acrílico sobre tela, 90x70 cm, 2020



Foto: Ignacio lasparra

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Sutton, Barbara (2020). "Intergenerational encounters in the struggle for abortion rights in Argentina", *Women's Studies International Forum*, Volume 82.

# Publicaciones recientes de integrantes del Grupo de Trabajo

Bacci, Claudia (27 de marzo de 2021). “Viaje en el tiempo” en *Archivos Feministas*, Capítulo 2, Temporada 2 [Audio podcast] Recuperado de: <https://open.spotify.com/episode/2db3B7fkox0qH4JdsQFRP>

Berrio Palomo, Lina; Castañeda Salgado, Martha Patricia; Goldsmith Connelly, Mary; Ruiz-Trejo, Marisa; Salas Valenzuela, Monserrat y Valladares de la Cruz, Laura (2020). *Antropologías feministas en México: epistemologías, éticas, prácticas y miradas diversas*. CEIICH-UNAM, UAM-X, UAM-I y Editorial Bonilla. Disponible en: <http://dcs.izt.uam.mx/departamentos/antropologia/wp-content/uploads/2021/05/Antropologias-Feministas.pdf>

D'Antonio, Débora y Karin Grammatico (comp.) (2020), *Historia de las mujeres en la acción política*, Buenos Aires: Imago Mundi.

de Giorgi, Ana Laura (2020) *Historia de un amor no correspondido. Feminismo e izquierda en los 80*. Montevideo: Sujetos editores.

Disponible en: <https://www.mugarikgabe.org/wp-content/uploads/2021/04/constructir-memoria-frente-a-las-violencias-machistas.pdf>

González, Carolina (noviembre 2020). “Viaje en el Tiempo”, *Archivos Feministas*, Temporada 1, Capítulo 14 [Audio podcast]. Recuperado de: <https://open.spotify.com/episode/4GC7p3c2hqCOQg6Ajhv4bm>

Grammatico, Karin (2020). “La Opinión de María Moreno: periodismo y feminismos en tiempos de dictadura”. En Claudia Darrigrandi, Viviane Mahieux y Mariela Méndez (editoras), *El affair Moreno*, Buenos Aires: Mansalva.

Maceira Ochoa, Luz (2021) “La memoria social, la construcción de la igualdad, la

erradicación de la(s) violencia(s) y el ejercicio de otros derechos humanos”

Macón, Cecilia, Mariela Solana and Nayla Luz Vacarezza (eds) (2021). *Affect, Gender and Sexuality in Latin America*. Springer. Disponible en <https://link.springer.com/book/10.1007/978-3-030-59369-8>

Oberlin, Ana (2020). “La memoria no se guarda en el closet”. Violencias invisibilizadas del terrorismo de Estado en Argentina”. *Clepsidra*. Volumen 7, Número 14, octubre 2020, pp 28-47. Disponible en: <https://ppct.caicyt.gov.ar/index.php/clepsidra/article/view/OBERLIN>.

Peller, Mariela (2020), “Hijas aguafiestas: memorias y experiencias de la segunda generación en Argentina”, en Basile, Teresa y González, Cecilia (coord.) *Las posmemorias. Perspectivas latinoamericanas y europeas/ Les post-mémoires. Perspectives latino-américaines et européennes*. Prensas Universitarias de Bordeaux (PUB) y Universidad Nacional de la Plata. ISBN 979-10-300-0600-1.

Peller, Mariela y Bárbara Sutton (2020) “Género y memorias sobre las violencias en dictadura”. Introducción al dossier Género, violencia y resistencia. Memorias del terrorismo de Estado. *Clepsidra*. Volumen 7, Número 14, octubre 2020, pp 28-47. Disponible

en: <https://ppct.caicyt.gov.ar/index.php/clepsidra/article/view/PELLER-SUTTON>.

Peller, Mariela, (2020) “Las hijas de la militancia”, en Laura A. Arnés, Lucía De Leone, María José Punte (coordinadoras), “En la Intemperie. Poéticas de la fragilidad y la revuelta” en Laura A Arnés, Nora Domínguez, María José Punte (directoras), *Historia Feminista de la Literatura Argentina*. Villa María: Eduvim. ISBN: 978-987-699-622-8

Red de Género, Feminismos y memorias de América Latina y el Caribe, (diciembre 2020). *La trama* [Audio podcast] Recuperado de: <https://www.clacso.org/la-trama/>

Sutton, Barbara y Nayla Luz Vacarezza (2021). *Abortion & Democracy: Contentious Body Politics in Argentina, Chile, and Uruguay*, Nueva York, Routledge.

Toro, Stella y Barrientos, Panchiba (2021), *Archivos feministas*, [Audio podcast]. Recuperado de <https://open.spotify.com/show/1BKytSvzkws44onqkWhoQF>

Vidaurrazaga, Tamara, María Olga Ruiz Cabello y Marisa Ruiz (2020). “Compórtate como una mujer. La tortura genérico-sexual como dispositivo de control dictatorial en Chile y Uruguay”, *Clepsidra*. Volumen 7, Número 14, octubre 2020, pp 28-47. Disponible en: <https://ppct.caicyt.gov.ar/index.php/clepsidra/article/view/VIDAURRAZAGA>.



Boletín del Grupo de Trabajo  
**Red de género, feminismos y memorias  
de América Latina y el Caribe**

Número 2 · Septiembre 2020